



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES

AÑO 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

El Concejo Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, AUTORIZA formar el presente LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año, para que en él se asienten todas las actas de reuniones que éste Concejo celebre durante el presente año, iniciando el día uno de enero y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, uno de enero del dos mil veinte.

Sr. Oscar René Mendoza

ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez

SÍNDICO MUNICIPAL

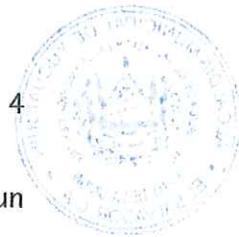




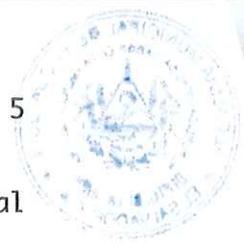
ACTA NÚMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha iniciado un nuevo período fiscal con el inicio de año; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REFRENDAR los nombramientos de los empleados municipales de la siguiente forma: señor Edwin Francisco Benavides Buruca como Secretario Municipal; señorita Ana Odilia Larios Cruz como Tesorera Municipal; señor Alberto Javier Zavala Serrano como Contador Municipal; señorita Xiomara Estela García como Encargada de Catastro Tributario; señora Silvia Arely Mendoza de Salgado como Encargada de Cuentas Corrientes y Cobros; señor Julio Ernesto Pérez Reyes como Jefe de la UACI; señora Ana Lucinda Paniagua como Jefa del Registro del Estado Familiar; señorita Digna Marily Flores Sánchez como Auxiliar del Registro del Estado Familiar; señor Jeovanny Antonio Pineda Buruca como Oficial de Información; señor Sergio Orlando Pérez Gálvez como



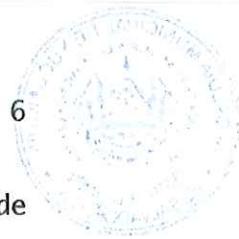
Encargado de Medio Ambiente y de forma ad honorem como Encargado de la Unidad Agropecuaria; señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y de forma ad honorem como Encargada de la Unidad de la Niñez y la Adolescencia, y Delegada Contravencional; señor Ángel Antonio Pérez Romero como Encargado de Proyección Social y de forma ad honorem como Encargado de Turismo; señora Laura Isbelia Álvarez de Gómez como Encargada de los Servicios Municipales; señor Feliciano Pérez como Encargado del Bombeo de Agua; señor Oscar Javier Arbaiza Pérez como Barrendero; señor Moisés Salvador Flores Mendoza como Barrendero; señor Delis Enrique Avilés Flores como Barrendero; señor José Rigoberto Pineda Villatoro como Barrendero; señor David José Hernández como Ordenanza; señora Dolores Isabel Pérez Mendoza como Recepcionista; señor José Alexander Mendoza Álvarez como Sereno Municipal; y, señor José Alfredo Pérez Mendoza como Motorista. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período fiscal con el inicio de año; y, b) Que es necesario realizar todos los pagos de gastos fijos correspondientes al año 2020; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice las siguientes erogaciones: I) Sueldos y salarios de empleados permanentes, temporales y eventuales; II) Dietas a concejales; III) Pagos de planillas previsionales, de seguro y de retención de la renta; IV) Servicios de telecomunicaciones, electricidad y agua potable; V) Pago de cuota gremial a COMURES; VI) Pago de cuota a CDA La Unión; VII) Pago de cuota a Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); VIII) Pago de cuota a Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO); IX) Pago a ISDEM por OIP; X) Pago de especies municipales; XI) Pago efectuados en concepto de Caja Chica; XII) Pago de cuotas mensuales de abonos e intereses por préstamos; XIII) Pago de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; XIV) Pago de mantenimiento y reparación de bienes muebles y equipo; y, XV) Pago de materiales de oficina e informáticos. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales



y constitucionales, y considerando: a) Que está próximo el inicio de un nuevo año fiscal; y, b) Que la adquisición de especies municipales es un tema de interés institucional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las especies municipales que éste Municipio demande del ISDEM, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; y, II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, y a la Tesorera Municipal, señorita Ana Odilia Larios Cruz, para que conjunta o individualmente puedan requerir al crédito, especies municipales destinadas para el funcionamiento administrativo municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es siempre necesario contar con un fondo de Caja Chica que sufrague todos los gastos menores de aspecto administrativo y funcional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ESTRUCTURAR el Fondo Circulante de Caja Chica para el presente año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignables en el mismo período, de ser necesario, a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); II) DELEGAR como Encargada del Fondo Circulante a la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado, quien realizará erogaciones siempre autorizadas, justificadas y adecuadas al Presupuesto General Municipal del año 2020, debidamente controladas y de acuerdo a lo estipulado en manuales y reglamentos de ésta Institución; y, III) DESIGNAR al señor Oscar René Mendoza, como Ordenador de Pagos, y en su ausencia a los concejales Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y José Pablo Mendoza Martínez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se han presentado contribuyentes solicitando la renovación de sus licencias



para la venta de bebidas alcohólicas en éste Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) RENOVAR las licencias para venta de bebidas alcohólicas a las personas siguientes: señora Rosalía Avilés, señor Oscar René Mendoza, señora Celina Maritza Maldonado de Chávez, señor Orestes Mendoza Gutiérrez, señor Inmar Ulises Reyes Gutiérrez, señora Norma Johanna Larios Gutiérrez, señor Leonel Díaz Gutiérrez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Marcelino Flores Yanes, señora Alicia Pérez Miguel, señora María Arcadia Bonilla de Pérez, señora Edith Marleny Bonilla de Miguel, y señora Flor Aracely Campos Pérez; y, II) DEFINIR el rango de horario para la venta de bebidas alcohólicas de las 07:00 horas a las 23:00 horas, estando éstas dentro del rango permitido por la Ley y procurando el bienestar de la ciudadanía. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Oscar René Mendoza y Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$44,346.36); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) han suscrito un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se



ésta desarrollando en éste Municipio, específicamente en el «Programa de Emprendimiento Solidario»; b) Que en la Cláusula Segunda, de dicho convenio, se plasman las responsabilidades del Gobierno Municipal respecto a la contratación de personal para la ejecución de la Estrategia; y, c) Que el FISDL ha elaborado, aprobado y presentado los términos de referencia para la contratación de un Técnico Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los «Términos de referencia para Técnico Municipal para el Programa Emprendimiento Solidario, con enfoque en municipios en condición de vulnerabilidad social y pobreza extrema»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes, de acuerdo a las indicaciones y directrices del FISDL; III) CONFORMAR la Comisión de Evaluación de Ofertas, específica para éste proceso, con las personas siguientes: Jefe de la UACI, como representante de la UACI; Contador Municipal, como analista financiero; y, Encargado de Proyección Social, al ser un técnico municipal afín al proceso; y, IV) DELEGAR a la UACI para que gire solicitud de designación de personal al FISDL para formar parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se inicia un nuevo año y es necesario definir ciertos aspectos del quehacer administrativo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PROGRAMAR dos sesiones ordinarias de Concejo por mes, una en cada quincena, y las extraordinarias que sean necesarias; II) FIJAR el monto de doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00), menos los descuentos correspondientes, en concepto de dieta a los regidores, propietarios y suplentes, por asistencia a las sesiones ordinarias de concejo, legalmente convocadas; III) DEFINIR que por asistencia a las sesiones extraordinarias de concejo, legalmente convocadas, no se reconocerá dieta o remuneración alguna; IV) FIJAR el monto de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), menos los descuentos correspondientes, en concepto de dieta diferida mensual a la Síndico Municipal, o a quien haga sus veces; y, V)

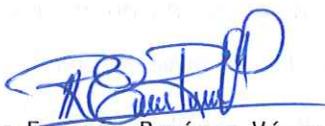


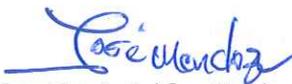
FIJAR el monto de quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00) en concepto de gastos de representación mensual al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ésta Municipalidad es miembro pleno del Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) de La Unión; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de funcionamiento del CDA La Unión, por la suma de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) mensual y sucesivamente para el período de enero a diciembre de 2020, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes, de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ha finalizado el ejercicio fiscal 2019; y, b) Que, debido a los ingresos anuales de éste Municipio, corresponde la contratación de una auditoría externa, para dicho período; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR la contratación de auditoría externa para el período de enero a diciembre de 2019; y, II) DELEGAR a la UACI para que busque en el banco de datos de profesionales y empresas, quienes presenten ofertas para la realización de la auditoría externa. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el cargo de Encargado del Servicio de Agua se encuentra vacante hasta la fecha; b) Que es necesario contar con personal que se encargue de las labores del servicio de agua; y, c) Que hasta la fecha se ha mantenido en dicho cargo el señor José Reynaldo Mendoza Pineda, de forma interina; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que contrate de forma directa e interina al señor José Reynaldo Mendoza Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Encargado del Servicio de Agua; II) ASIGNAR el salario correspondiente al Encargado del Servicio de Agua, menos el



descuento del impuesto sobre la renta; III) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que lleve el control y supervisión de este personal; IV) DELEGAR a la UACI para que, en base a reporte, emita las órdenes de pago correspondientes; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una facultad del Concejo Municipal la aprobación de los planes de trabajo de la gestión municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes los planes operativos anuales, POA, de las siguientes unidades administrativas: Unidad de Catastro Tributario, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Servicios Municipales, Unidad de Proyección Social y Unidad Municipal de la Mujer; y, II) DELEGAR a las unidades respectivas para que ejecuten los planes planteados durante el presente año. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que hay procesos que se necesitan realizar y que no será posible realizarlos antes del día 21 del corriente mes, día establecido para la próxima reunión ordinaria de concejo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de concejo para el día martes, 28 de enero del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



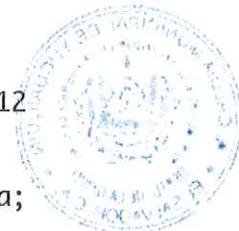
ACTA NÚMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las municipalidades, por ley, deben contar con un Presupuesto Municipal anual en pro del mejoramiento y desarrollo de los municipios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por



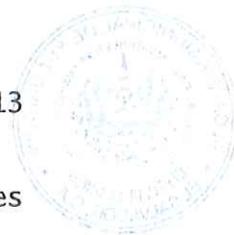
mayoría ACUERDA: I) APROBAR el Presupuesto Municipal para el año 2020, en todas sus partes, por un monto de dos millones sesenta y tres mil setecientos cuarenta 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,063,740.81); y, II) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones y reformas que se consideren necesarias durante el ejercicio presupuestario del presente año. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la comunidad del cantón Candelaria ha solicitado un aporte para la celebración de sus festejos en honor a la Virgen de la Candelaria; y, b) Que la Municipalidad promueve este tipo de eventos en calidad de convivencia ciudadana y prevención de la violencia a través del proyecto «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de pólvora, piñatas, refrigerio y un payaso, teniendo como techo presupuestario la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), como aporte a la comunidad del cantón Candelaria; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la comunidad del caserío San Lucas, cantón Las Marías, ha solicitado un aporte para la celebración de su feria de la amistad; y, b) Que la Municipalidad promueve este tipo de eventos en calidad de convivencia ciudadana y prevención de la violencia a través del proyecto «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el aporte de una fiesta bailable con discomóvil, teniendo como techo presupuestario la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), como aporte a la comunidad del caserío San Lucas, cantón Las Marías; II) DELEGAR a la



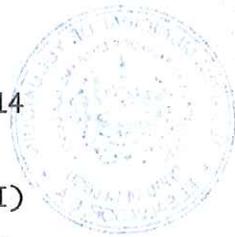
UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Carlos Napoleón García Cálix, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado una conexión del servicio de agua municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR su incorporación a la base de datos de contribuyentes, para hacer efectivo el cobro de tasas e impuestos correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, derivados por la conexión. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Oscar René Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número 02677232-4, ha solicitado una conexión del servicio de agua municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR su incorporación a la base de datos de contribuyentes, para hacer efectivo el cobro de tasas e impuestos correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, derivados por la conexión. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Oscar René Mendoza, al ser el interesado. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, ésta Municipalidad, presta servicios que no es recomendable interrumpirlos, conllevando la ardua labor de quienes les realizan; y, b) Que, debido a lo anterior, las vacaciones y asuetos concedidos por ley a los empleados públicos, no son aplicables a los empleados afectados, requiriendo esto de una compensación especial; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que programe y calendarice vacaciones extraordinarias, de



quince días anuales, a los barrenderos y al Encargado del Bombeo de Agua; II) DELEGAR al Alcalde Municipal para que programe vacaciones extraordinarias, de quince días anuales, al Sereno Municipal; III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para que contrate los servicios personales necesarios para cubrir eventualmente las funciones que desempeñan los empleados municipales que se encuentren en vacaciones, mientras duren dichas vacaciones, por un monto del cincuenta por ciento (50%) del sueldo nominal del empleado a cubrir, por cada quincena de vacación cubierta, menos el descuento del impuesto sobre la renta; IV) DELEGAR a la UACI para que gire las ordenes de pagos correspondientes, según aprobación de la Unidad de Servicios Municipales y del Alcalde Municipal, según corresponda; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del treinta por ciento (30%) del sueldo de una quincena, en concepto de remuneración por vacaciones anuales, a cada uno de los empleados afectados y para que efectúe el pago por servicios personales del personal eventual. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el día 29 de octubre de 2018 se emitió cheque a nombre del señor Orlando René Avilés Flores, Concejal, en concepto de pago de dieta, el cual no fue cobrado y por políticas internas de la institución bancaria, debe emitirse un nuevo cheque para hacer efectivo ese cobro; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ANULAR el cheque número 0001441, correspondiente a la cuenta FODES 25% de ésta Municipalidad, con fecha 29 de octubre de 2018 y con un monto de doscientos ocho 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$208.68); y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal la emisión de un nuevo cheque con el mismo monto y concepto para hacer efectivo el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Decreto Legislativo número 274 publicado en el Diario Oficial número 60 tomo 422 de fecha 27 de marzo de 2019, aumenta el FODES del 8% al 10%; b) Que el FODES 8% se divide en dos cuentas bancarias, es decir FODES 25% y FODES 75%; y, c) Que para el depósito del restante 2%,



por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), es necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de Alcaldía Municipal de Yucuaiquín FODES 2%; y, II) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que han sido finalizados algunos proyectos, por lo que no corresponde realizar más pagos; y, b) Que para cada proyecto se ha aperturado una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el cierre de las siguientes cuentas corrientes: cuenta número 00130163680, cuenta número 00130163698, cuenta número 00130163728, cuenta número 00130163736, cuenta número 00130163752, cuenta número 00130163701, cuenta número 00130166441, cuenta número 00130163744, cuenta número 00130163710, cuenta número 00130163809, cuenta número 00130165950, cuenta número 00130166239, cuenta número 00130166433, cuenta número 00130166131, cuenta número 00130166255, cuenta número 00130166247; II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el cierre de las siguientes cuentas de ahorro: cuenta número 01130782660, cuenta número 01130782678; III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de las cuentas referidas realice el traslado de los saldos existentes a los fondos correspondientes; y, IV) FACULTAR al Alcalde Municipal para ejecutar su respectivo cierre. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del cantón Los Hatillos ha solicitado la rehabilitación del empedrado de la calle que conduce hacia su cantón desde el cantón Las Cruces, debido a que se encuentra en muy mal



estado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para busque en el banco de datos de profesionales y empresas, quienes presenten ofertas para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la red de líneas telefónicas de la Alcaldía Municipal, presenta algunos daños y desperfectos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la revisión, mantenimiento y reparación de la red telefónica de la Alcaldía Municipal; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los funcionarios y empleados de ésta Institución que tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos, deben rendir fianzas a satisfacción de éste Concejo Municipal; b) Que las fianzas, adquiridas el año pasado, vencían el 01 de enero del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR una fianza de fidelidad con Seguros Futuro, A.C. de R.L. para proteger los cargos de empleados y funcionarios nombrados para manejar fondos municipales, por un monto de dieciséis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$16,500.00), con vigencia de un año a partir del 01 de enero de 2020; los cargos a proteger serán los siguientes: Tesorera Municipal, seis mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,500.00); Refrendarios, tres mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,500.00), cada uno; Colector, dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00); y, Encargada del Fondo Circulante, un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00); II) DELEGAR a la UACI para que organice y ejecute los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago anual de



quinientos cincuenta y nueve 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$559.35). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la comunidad del caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, sufre del abastecimiento de agua potable y de la falta de fuentes de agua cercanas a la zona, por lo cual ha solicitado al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) a través de la Municipalidad, el desarrollo de un proyecto que permita llevar el vital líquido a los miembros de dicha comunidad; b) Que el FISDL ha planteado la posibilidad de que la Municipalidad realice el estudio hidrogeológico correspondiente, como contrapartida, para poder desarrollar dicho proyecto; y, c) Que en el mismo sentido la comunidad del cantón Tepemechín, ha solicitado al FISDL un proyecto de agua potable en dicha comunidad, y que por lo tanto será necesaria la realización de un estudio hidrogeológico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la realización del estudio hidrogeológico en el caserío El Zapotal, cantón Las Cruces y en el cantón Tepemechín; y, II) DELEGAR a la UACI para realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, con un nuevo año, se da la necesidad de aprobar los arrendamientos, correspondientes, a los locales ubicados en el Parque Municipal y en el Mercado Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el arrendamiento de los locales ubicados en las instalaciones del Parque Municipal, propiedad de ésta Municipalidad, a nombre de las siguientes personas: señora María Maclovia Yanes Mendoza, señora Jesús del Carmen Pérez Majano, señora Yessenia Guadalupe Álvarez, señorita Ana del Carmen Herrera Buruca, señor Joaquín Mendoza López, señor Henry Alexis Gálvez Bonilla, señora Sandra Marisol López de Flores, señora Yolanda de María Portillo de López; II) APROBAR el arrendamiento de los locales ubicados en las instalaciones del Mercado Municipal, propiedad de ésta Municipalidad, a nombre de las siguientes personas: señora Maritza Liseth Pérez Pérez, señorita Alba Francisca Pérez Álvarez, señora Rosa



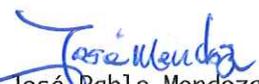
Maristela Flores de García, señora Dora del Carmen Mendoza, señora Maira Janeth Mendoza Reyes, señora Lidia del Carmen Flores vda. de Pérez, señora Erodita Mendoza de Tovar; III) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales la elaboración de los respectivos contratos de arrendamiento para el período de un año; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de arrendamiento. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la ley exige un curso de capacitación de 48 horas para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de cada institución, y en este caso para el de ésta Municipalidad, para la prevención de riesgos en los lugares de trabajo; y, b) Que la Universidad de Oriente (UNIVO) ha presentado una oferta en tal sentido; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el curso de 48 horas para todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, de ésta Alcaldía; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un auditor interno; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios profesionales, como Auditor Interno, del licenciado Tony Edvin Santos Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien devengará un salario mensual de ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$888.89), menos el descuento del impuesto sobre la renta; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para un período de seis meses a partir del mes de febrero del corriente; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, ha solicitado la construcción de un concreteado en dos tramos de su calle principal, debido a que se



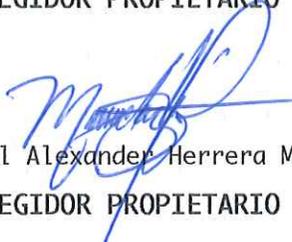
encuentra en muy mal estado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Construcción de superficie de concreto hidráulico, tramo uno en caserío Los Mendoza y tramo dos en caserío Las Chácaras, ambos de cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para busque en el banco de datos de profesionales y empresas, quienes presenten ofertas para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha presentado ofertas para la realización de la auditoría externa, correspondiente al período enero a diciembre de 2019; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, de la auditoría externa, al licenciado Luis Gustavo Valencia, por el monto de siete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buru
Sr. Edwin Francisco Benavides Buru
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TRES. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión en infraestructura que se ejecuten en el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunal, obras de



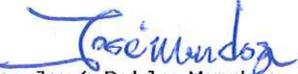
mitigación y obras de drenaje, facultándolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias; y, II) AUTORIZAR a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, a realizar las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizarán en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco del convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es importante brindarle la atención necesaria al deporte y la cultura propia del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CREAR la Unidad de Deporte y Cultura dentro de la estructura organizativa de ésta Municipalidad; II) NOMBRAR, de forma ad-honorem, al señor Jeovanny Antonio Pineda Buruca, como Encargado de Deporte y Cultura; y, III) AUTORIZAR la elaboración del respectivo sello institucional. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de quince mil quinientos sesenta y dos 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,562.11). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la bomba del pozo del Sistema de Agua Potable de ésta Municipalidad, se encuentra dañada e imposibilitada para dar el servicio correspondiente; y, b) Que la empresa MUSERVI, S.A. de C.V. ha realizado el respectivo diagnóstico y presentado la oferta correspondiente para su reparación y mantenimiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el pago de ocho



mil novecientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,980.00), a la empresa MUSERVI, S.A. de C.V., por la compra, reparación y mantenimiento del equipo de bombeo del Sistema de Agua Potable de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice los dos pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el sello correspondiente al Alcalde Municipal se encuentra dañado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR la elaboración de un sello institucional para el Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar Rene Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramirez Vasquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Angel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE



Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burúa
SECRETARIO MUNICIPAL

Folio | 21



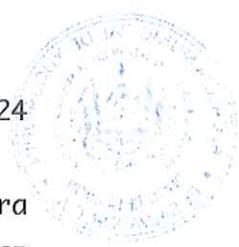
ACTA NÚMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Orlando René Flores Avilés y Carmen Alicia Yanes de Carpaño, Regidores Suplentes. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Asociación Comunal de Desarrollo Comunal de Yucuaiquín, ADESCOY, comodante del Estadio Municipal, ha solicitado una serie de reformas a las instalaciones de dicho espacio público, en pro del libre esparcimiento y la convivencia ciudadana de los habitantes del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Mejoramiento de cancha de futbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el libre esparcimiento, la



recreación y la promoción del deporte son aspectos importantes de la convivencia ciudadana, como acción directa para la prevención de la violencia en la niñez, la adolescencia y la juventud; b) Que es importante la dinamización social y económica de las distintas comunidades del Municipio; y, c) Que en tal sentido, la Unidad de Deporte y Cultura, en conjunto con la Unidad de Convivencia Ciudadana, proponen la realización de un torneo futbolístico a nivel municipal, con las participación de todas las comunidades, de una forma descentralizada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Torneo de fútbol e implementación deportiva de los equipos futbolísticos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a las unidades de Deporte y Cultura y de Convivencia Ciudadana para que elaboren el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Integral de Yucuaiquín, ha solicitado el aporte de refrigerio para el lanzamiento a nivel departamental de la campaña de vacunación contra la rabia de perros y gatos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios profesionales, como Asesora Jurídica, de la licenciada Saraí Anamin Rosa Hughes, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien devengará un salario mensual de ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$888.89), menos el descuento del impuesto sobre la renta; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para un período de tres meses a partir del mes de marzo del corriente; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.



Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad Municipal de la Mujer solicita aprobación para la celebración del Día de la Mujer, aprovechando la graduación de un grupo de lideresas yucuaiquinenses de la Escuela de Capacitación Agrícola (ECA), del programa Ciudad Mujer, a realizarse el día 12 de marzo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el presupuesto presentado por la Unidad Municipal de la Mujer, para celebrar el Día de la Mujer; II) DELEGAR a la Unidad Municipal de la Mujer para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil ciento sesenta y cuatro 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,164.93). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la contratación de «Técnico Municipal para el programa Emprendimiento Solidario, con enfoque en municipios en condición de vulnerabilidad social y pobreza extrema», y como resultado ha recomendado la contratación de una de las siete personas participantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la contratación referida al ingeniero Ulises Menandro Moreno Portillo, por el monto de quince mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,600.00); II) DESIGNAR



a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato y como Referente Municipal del programa; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, para un período de doce meses. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que esta Municipalidad ha contraído deudas en administraciones anteriores, con seis cajas de crédito, a distintas tasas de interés, cuotas mensuales y plazos; y, b) Que con el fin de manejar de forma eficiente los recursos de esta Municipalidad, es imperante la consolidación de dicha deuda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la consolidación de la deuda de ésta Municipalidad; y, II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que gestione con una institución financiera dicha consolidación, procurando una mejor tasa de interés y una mejor cuota mensual. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que durante el ejercicio fiscal 2019 no se realizó el descuento, respectivo y correcto, del impuesto sobre la renta a la Síndico Municipal, al Primer Regidor propietario, al Cuarto Regidor propietario, al Primer Regidor suplente y a la Tercera Regidora suplente; b) Que en el mes de enero, se realizó el mismo mal cálculo, a las mismas personas; y, c) Que es necesario solventar dicha situación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice el cálculo correcto del impuesto sobre la renta y descuento de la dieta del mes de febrero, lo correspondiente a 2019 y enero de 2020 a la Síndico Municipal, al Primer Regidor propietario, al Cuarto Regidor propietario, al Primer Regidor suplente y a la Tercera Regidora suplente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) FIJAR el monto de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), menos los descuentos correspondientes, en concepto de dieta a los regidores, propietarios y suplentes, por asistencia

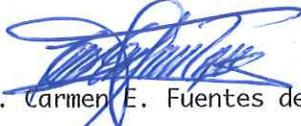


a las sesiones ordinarias de concejo, legalmente convocadas; II) FIJAR el monto de novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$900.00), menos los descuentos correspondientes, en concepto de dieta diferida mensual a la Síndico Municipal, o a quien haga sus veces; y, III) FIJAR el monto de setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$700.00) en concepto de gastos de representación mensual al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la bomba de rebombeo del Sistema de Agua Potable de ésta Municipalidad, se encuentra dañada e imposibilitada para dar el servicio correspondiente; y, b) Que la empresa MUSERVI, S.A. de C.V. ha realizado el respectivo diagnóstico y presentado la oferta correspondiente para su reparación y mantenimiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el pago de cinco mil ochocientos treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,835.00), a la empresa MUSERVI, S.A. de C.V., por la compra, reparación y mantenimiento del equipo de bombeo del Sistema de Agua Potable de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice los dos pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vasquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



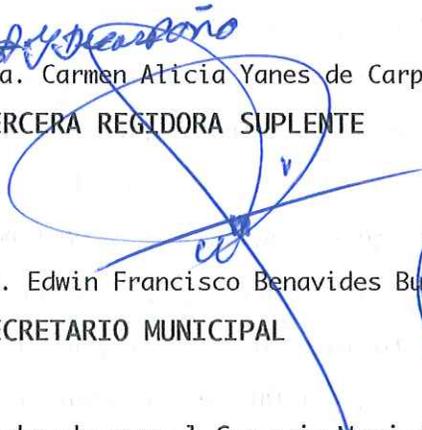

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CINCO. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Julio Ernesto Pérez Reyes, Jefe de la UACI, ha interpuesto su renuncia voluntaria de forma verbal, en audiencia con éste Concejo; el Concejo Municipal de



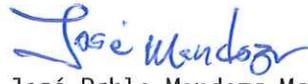
Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ACEPTAR la renuncia interpuesta por el señor Julio Ernesto Pérez Reyes, Jefe de la UACI; II) APLICAR dicha renuncia para tomar efectos a partir del día 09 de marzo del corriente; III) APROBAR el pago de la indemnización, del cien por ciento (100%) y según cálculo que estipule el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; IV) OTORGAR quince días al renunciante para que realice la entrega completa, actualizada al día, de dicha unidad administrativa; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la indemnización, según cálculo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ha sido aceptada la renuncia voluntaria, interpuesta por el señor Julio Ernesto Pérez Reyes, Jefe de la UACI; y, b) Que es necesario contar con una persona idónea para que se encargue de dicha área; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) NOMBRAR, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, al arquitecto Alirio Azael Pérez Jurado, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Jefe de la UACI; II) DEFINIR el día diez del mes de marzo del corriente como la fecha de inicio en sus funciones; III) ASIGNAR un sueldo mensual de novecientos cuarenta y tres 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$943.34), menos los descuentos de ley correspondientes; y, IV) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios respectivos en planillas. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que en el marco del «Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje», se está realizando una intervención a la carretera que conecta a Yucuaiquín con Uluazapa; y, b) Que para manejar ordenadamente los gastos efectuados como contrapartida, es necesaria la apertura de una cuenta bancaria; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Contrapartida MOP; y, II) DEFINIR como referendarios de la



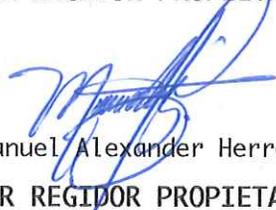
cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

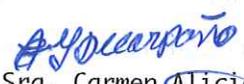

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Angel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burdick
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde



Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es siempre necesario contar con un fondo de Caja Chica que sufrague todos los gastos menores de aspecto administrativo y funcional; y, b) Que la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado ha interpuesto su renuncia al cargo de Encargada del Fondo Circulante; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ACEPTAR la renuncia de la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado como Encargada del Fondo Circulante; II) ESTRUCTURAR el Fondo Circulante de Caja Chica para el presente año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignables en el mismo período, de ser necesario, a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); III) DELEGAR como Encargado del Fondo Circulante al señor Edwin Francisco Benavides Buruca, quien realizará erogaciones siempre autorizadas, justificadas y adecuadas al Presupuesto General Municipal del año 2020, debidamente controladas y de acuerdo a lo estipulado en manuales y reglamentos de ésta Institución; y, IV) DESIGNAR al señor Oscar René Mendoza, como Ordenador de Pagos, y en



su ausencia a los concejales Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y José Pablo Mendoza Martínez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que no se cuenta con un sello institucional para la Unida de Asesoría Jurídica; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR la elaboración de un sello institucional para la Unidad de Asesoría Jurídica; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Constructores, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil seiscientos diecinueve 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,619.32). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la comunidad del cantón Valle Nuevo ha solicitado un aporte para la celebración de sus festejos en honor a San José; y, b) Que la Municipalidad promueve este tipo de eventos en calidad de convivencia ciudadana y prevención de la violencia a través del proyecto «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de un refrigerio para 270 personas, teniendo como techo presupuestario la cantidad de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00), como aporte a la comunidad del cantón Valle Nuevo; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO



CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el vehículo municipal, placas N16962, precisa de mantenimiento y reparación, debido a su uso; y, b) Que el vehículo municipal, placas N9803, precisa de mantenimiento, reparación y de que se le coloque una estructura que sirva de baranda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la revisión, mantenimiento y reparación del vehículo municipal, placas N16962; II) APROBAR la revisión, mantenimiento, reparación y colocación de baranda al vehículo municipal, placas N9803; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Concepción, cantón Ciricuario, ha solicitado la construcción de badenes en puntos críticos de la calle que conduce desde el cantón Ciricuario hacia dicha comunidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la administración del Centro Escolar Cantón La Cañada, en el marco de la convivencia ciudadana, ha solicitado la construcción de una cocina-comedor en dicho centro educativo, que permita el bienestar de sus estudiantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las comunidades de los caseríos Llano Grande Abajo y Llano Grande Arriba, ambos del cantón

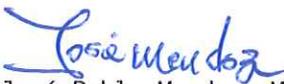
Los Hatillos, han solicitado la reparación de ciertos tramos de sus calles principales, ya que se encuentran en muy mal estado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



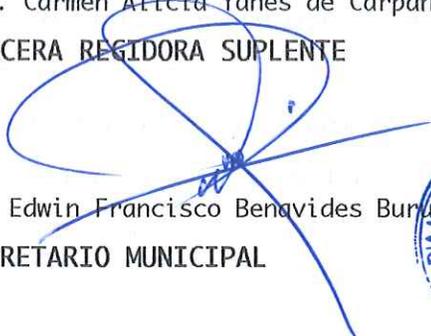
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE



Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE



Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

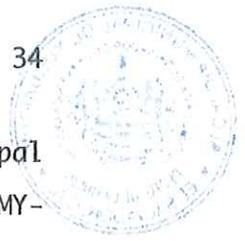


Sr. Edwin Francisco Benavides Burt
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SIETE. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el señor Nayib Bukele, Presidente de la República, declaró cuarentena nacional, en fecha 11 de marzo del corriente, como medida de prevención al COVID-19; b) Que la Asamblea Legislativa autorizó éste día, a las municipalidades, el uso del FODES 75% para campañas de prevención y enfrentar afectaciones por el COVID-19; y, c) Que la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Riesgos se ha reunido en ésta fecha para definir la campaña a realizar como Municipalidad para prevenir el riesgo del COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la realización de una campaña informativa y preventiva del COVID-19; II) APROBAR la compra de alcohol gel, mascarillas y demás suministros e implementos que sirvan para la prevención y mitigación del COVID-19, según lo solicite la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Riesgos; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que gire instrucciones de prevención sobre el COVID-19 a las distintas

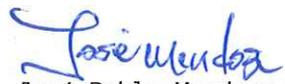




dependencias de la Alcaldía Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta AMY-2020/Educación y salud. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Un posible cierre total o parcial de las operaciones de la Alcaldía Municipal, de acuerdo a la evolución de la pandemia del COVID-19 y como método de prevención de contagios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que, considerando la evolución de la pandemia del COVID-19, y según consideren o recomienden las autoridades gubernamentales, pueda cesar la atención a la ciudadanía, cerrar la Alcaldía Municipal o el cese de labores de ciertas unidades administrativas o de empleados municipales, según considere. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE



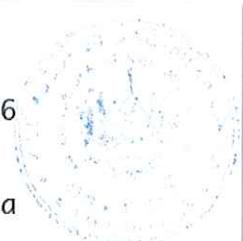
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Folio | 35

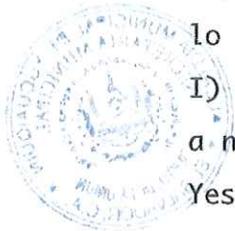
Sr. Edwin Francisco Benavides Burueta
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO OCHO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) La emergencia nacional decretada debido al COVID-19; b) La cuarentena domiciliar decretada, en el mismo sentido, por el Gobierno de El Salvador en el ramo de Salud; y, c) Que la Asamblea Legislativa autorizó, a las municipalidades, el uso del FODES 75%, hasta un 50%, para campañas de prevención y enfrentar afectaciones por el COVID-19; y, d) Que para cumplir con la disposición de usar el 50% del FODES 75%, es necesario realizar un préstamo a otra cuenta bancaria; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de víveres para los habitantes del Municipio, monto que asciende a cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve 70/100 dólares



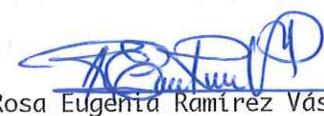
de los Estados Unidos de América (US\$48,769.70); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DELEGAR al Alcalde Municipal para que organice y planifique dicha entrega en el momento más oportuno; IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice un traslado, en concepto de préstamo, de diez mil seiscientos once 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,611.82), de la cuenta FODES 25% a la cuenta AMY-2020/Educación y salud, y que reincorpore dicho préstamo cuando el ISDEM deposite la cuota FODES correspondiente al mes de marzo; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta AMY-2020/Educación y salud. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido al cese de labores en la Alcaldía Municipal por motivo de la pandemia COVID-19, la Asesora Jurídica no podrá cumplir con su contrato por servicios profesionales; y, b) Que estando de común acuerdo ambas partes, se propone la suspensión del plazo contractual; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: APROBAR la suspensión del plazo y demás compromisos contractuales del contrato por servicios profesionales de la Asesora Jurídica, de forma indefinida hasta que éste Concejo lo considere pertinente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a la pandemia del COVID-19, la inseguridad sanitaria, la mala economía y las normativas de cuarentena impuestas por las autoridades competentes, los propietarios de los locales ubicados en el Parque Municipal y uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal, han solicitado se congele el plazo contractual y se exonere del pago de alquiler por el tiempo que no se realice actividad económica en estos locales, por lo antes expuesto; y, b) Que para dar un respiro económico a los comerciantes que lo solicitan; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la suspensión del plazo contractual de los locales adjudicados a nombre de: María Maclovia Yanes Mendoza, Jesús del Carmen Pérez Majano, Yessenia Guadalupe Álvarez, Ana del Carmen Herrera Buruca, Joaquín Mendoza





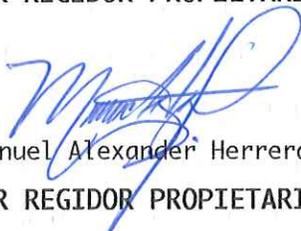
López, Henry Alexis Gálvez Bonilla, Sandra Marisol López de Flores, Yolanda de María Portillo de López y Lidia del Carmen Flores vda. de Pérez; y, II) APROBAR la exoneración del alquiler de dichos locales. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de Concejo para el día jueves, 02 de abril del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

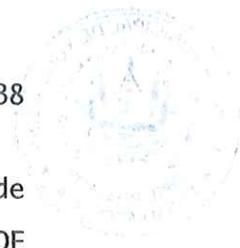

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buru
SECRETARIO MUNICIPAL

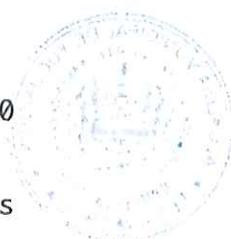




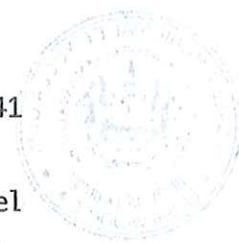
ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DOS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, en base al «Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje», se ha designado a una persona para cuidar la maquinaria propiedad del Ministerio de Obras Públicas; y, b) Que debido a la emergencia nacional, dicha maquinaria ha quedada varada hasta nuevo aviso, en el cantón La Cañada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el pago de una persona idónea para que cuide dicha maquinaria, mientras sea necesario; II) DEFINIR su salario diario en once 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.11), menos el descuento del impuesto sobre la renta; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y lleve los controles respectivos; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta FODES 75%. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y



considerando: Que el proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa J&M, S.A. de C.V., por un monto de seiscientos sesenta y cinco 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$665.20). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa INGDIVO, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa INGDIVO, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto ochenta por ciento (4.80%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de superficie de concreto hidráulico, tramo uno en caserío Los Mendoza y tramo dos en caserío Las Chácaras, ambos de cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa INGDIVO, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa INGDIVO, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto ochenta por ciento (4.80%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y



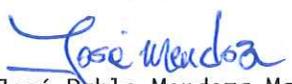
comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa DALCON, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa DALCON, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa DALCON, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa DALCON, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa DALCON, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta



técnica, del proyecto referido, a la empresa DALCON, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que algunos jefes de unidades administrativas, tienen salarios similares a sus dependientes, o salarios menores a otros cargos que no conllevan responsabilidades administrativas; y, b) Que las jefaturas de las unidades administrativas tienen labores y responsabilidades legales en sus cargos, e incluso algunos son jefes de otras unidades de forma ad honorem; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR las siguientes nivelaciones salariales, a partir del primero de mayo del corriente: Oficial de Información, Encargada de Cuentas Corrientes y Cobros, Encargado de Medio Ambiente, Encargada de Servicios Municipales, Encargado de Proyección Social y Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, todos con cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$465.00); y, II) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice los trámites correspondientes presupuestarios y en planillas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



[Handwritten signature]

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

[Handwritten signature]

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

[Handwritten signature]

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

[Handwritten signature]

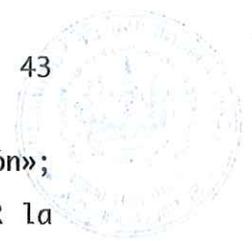
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

[Handwritten signature]

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIEZ. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa INGDIVO, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce

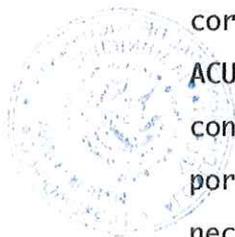


a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,554.89); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Empedrado Los Hatillos; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa INGDIVO, S.A. de C.V. por un monto de dos mil trescientos treinta 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,330.63). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa INGDIVO, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de superficie de concreto hidráulico, tramo uno en caserío Los Mendoza y tramo dos en caserío Las Chácaras, ambos de cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$94,847.95); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado Los Mendoza y Las Chácaras; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana



Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa INGDIVO, S.A. de C.V. por un monto de cuatro mil quinientos cincuenta y dos 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,552.70). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa, según el Decreto número 623, ha decretado una disposición transitoria para utilizar la totalidad del FODES 25% para el pago de salarios, deudas y otros gastos de funcionamiento, de la cuota correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del corriente, debido a la emergencia nacional por el COVID-19; b) Que a ésta fecha, el ISDEM no ha hecho efectivo el depósito de la cuota correspondiente al mes de marzo en las cuentas bancarias de la Municipalidad; y, b) Que es importante, sobre todo en éste momento de emergencia nacional, hacer cumplir el derecho al pago de salario oportuno de todo trabajador; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que haga uso del total del FODES 25% para el pago de salarios y dietas, correspondientes al mes de abril del corriente. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a la emergencia nacional por el COVID-19, ésta Municipalidad no está recibiendo los ingresos necesarios para cubrir todos los gastos de operación, que permitan brindar los servicios municipales de forma efectiva; y, b) Que uno de estos servicios es el del alumbrado público, siendo necesario el pago de la factura de energía eléctrica; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que haciendo uso de la cuenta FODES 25% realice el pago de energía eléctrica, del mes de abril del corriente y en adelante. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada





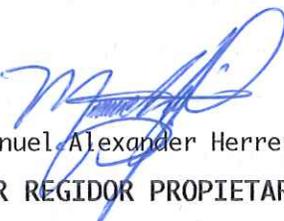
La presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

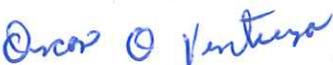

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

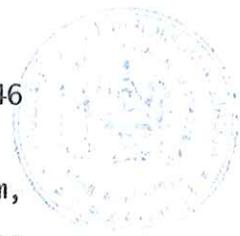

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buriel
SECRETARIO MUNICIPAL

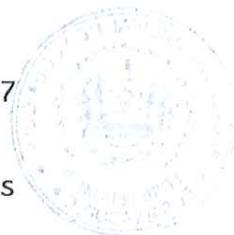


ACTA NÚMERO ONCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA CINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René



Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno de El Salvador, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), realizará la entrega de cestas solidarias y maíz blanco a las familias más afectadas por la crisis provocada por los efectos de la pandemia por COVID-19; y, b) Que el Gobierno de El Salvador ha visto a bien realizar la entrega a través de las 262 municipalidades del país, mediante la firma de convenios entre el MAG y las diferentes alcaldías; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que suscriba el «Convenio de cooperación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín para la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco en el marco de la pandemia por COVID-19 por parte del Gobierno de El Salvador»; II) **DELEGAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, como Enlace para el seguimiento del presente convenio; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, de compras y pagos por servicios que estén dentro de las responsabilidades que emanen del referido convenio a ésta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, ha solicitado, como proyecto de convivencia ciudadana la construcción de un muro en su centro educativo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **PRIORIZAR** el proyecto de «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento



de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que en el barrio La Cruz, se ubican unos drenajes que llevan todas las aguas grises de la ciudad, que debido a su mal diseño y deterioro, presentan la necesidad de realizar una obra de mitigación que solvante dicho problema; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de drenajes para evacuación de aguas lluvia, en el barrio La Cruz, pasaje B y pasaje E, intersección en calle que conduce a caserío El Cerrón, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Cementerio General de ésta Ciudad, representa un lugar de encuentro y aglomeración de personas, debido a fechas importantes que se aproximan, como el Día de la Madre y otros; y, b) Que, tomando en cuenta lo anterior, es necesario evitar aglomeración y posibles contagios por COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR el cierre temporal de Cementerio General de ésta Ciudad; II) AUTORIZAR su apertura únicamente para entierros, con un número mínimo de personas, siempre siguiendo las medidas previstas por el Ministerio de Salud; y, III) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice las acciones correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Auditoría Interna ha solicitado autorización para realizar una modificación al Plan de Trabajo del año 2020, de dicha unidad administrativa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR y APROBAR la modificación realizada al Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) La emergencia



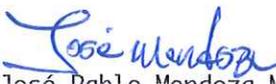
nacional decretada debido al COVID-19; b) Que la población, debido a la política de mantenerse en su casa, se ve afectada en lo laboral y comercial; y, c) Que, para apalejar ésta situación, se propone una segunda entrega de víveres a todas las familias; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de víveres para los habitantes del Municipio, monto que asciende a cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,496.40); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DELEGAR al Alcalde Municipal para que organice y planifique dicha entrega en el momento más oportuno; IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice un primer paga, de quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,000.00), haciendo uso de la cuenta AMY-2020/Educación y salud; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago restante cuando las finanzas y normas legales, referidas a la pandemia, lo permitan. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Maria Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buitrago

Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



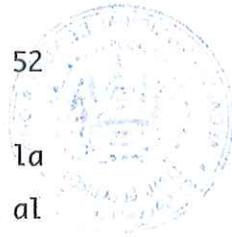
ACTA NÚMERO DOCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DALCON, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y un mil ciento noventa y nueve 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,199.15); II) AUTORIZAR al



Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Badenes Concepción; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa DALCON, S.A. de C.V. por un monto de dos mil cincuenta y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,059.96). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DALCON, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de veintiún mil setecientos veinticinco 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,725.02); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Cocina-comedor C.E. La Cañada; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa DALCON, S.A. de C.V. por un monto de un mil ochenta y seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,086.25). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y



constitucionales, y considerando: Que la empresa DALCON, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco 84/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,495.84); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteados Los Hatillos; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa DALCON, S.A. de C.V. por un monto de dos mil cuatrocientos veinticuatro 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,424.79). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil novecientos 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,900.60); II) DESIGNAR al señor Miguel Ángel Romero Parada, Concejal,



como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que hay procesos que se necesitan realizar antes del día establecido para la próxima reunión ordinaria de concejo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de concejo para el día viernes, 05 de junio del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

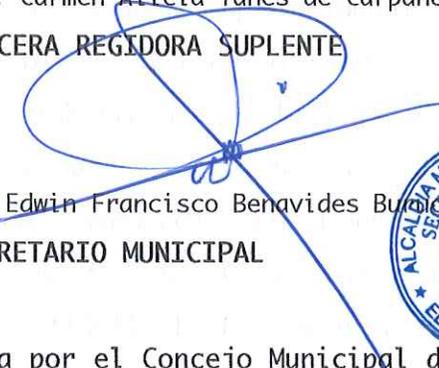

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burelo
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TRECE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO



NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa mediante el Decreto Legislativo 650, autorizó la transferencia monetaria de US\$116,700,000.00 a los gobiernos municipales para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados por las emergencias del COVID-19 y las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, de acuerdo a los criterios FODES; b) Que, de acuerdo a los criterios FODES, a esta Municipalidad le corresponden US\$359,798.35, fondos que serán depositados, a la Municipalidad, de forma directa por el Ministerio de Hacienda; y, c) Que para efectos de transparencia y liquidación, se toma a bien la apertura de una cuenta bancaria para el traslado de dichos fondos, mismos que requerirán una reforma presupuestaria del Presupuesto Municipal 2020; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Fondos para emergencias; II) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el traslado total de los fondos referidos a la cuenta bancaria en cuestión; y, IV) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice la reforma presupuestaria correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a



la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de drenajes para evacuación de aguas lluvia, en el barrio La Cruz, pasaje B y pasaje E, intersección en calle que conduce a caserío El Cerrón, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Mejoramiento de cancha de futbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando:



Que la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V., realizadora del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», ha solicitado un anticipo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el pago de anticipo, a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil trescientos setenta 07/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,370.07); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondiente; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por COVID-19; b) Que es necesaria la adquisición de insumos de prevención e higiene como método de atención a la salud para el personal y funcionarios de la Alcaldía y de la población en general; y, c) Que es necesaria la adecuación de las instalaciones de la Alcaldía para brindar una adecuada atención a la ciudadanía, de acuerdo a las medidas sanitarias de bioseguridad, por una posible reanudación de la atención a la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Compra de insumos de prevención e higiene contra el COVID-19 y adecuación de instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que varias viviendas del Municipio, se han visto afectadas por las fuertes y constantes lluvias, provocadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Rehabilitación de viviendas e infraestructuras



afectadas por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que varias familias del Municipio, fueron evacuadas, por la Comisión Municipal de Protección Civil, a un albergue temporal aperturado en el Centro Escolar de Yucuaiquín (CEDY), debido a las afectaciones en sus viviendas, causadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Asistencia a hogares afectados por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que muchos caminos de la red vial del Municipio, se vieron afectados por las fuertes y constantes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical Amanda, lo cual imposibilita o dificulta su tránsito; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Rehabilitación de caminos afectados por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que, alrededor de todo el Municipio, se han presentado derrumbes, deslaves y demás afectaciones provocadas por la Tormenta Tropical Amanda, lo cual requiere de ser retirado para el libre acceso a las distintas comunidades del Municipio; el Concejo Municipal de



Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Remoción de escombros por afectaciones provocadas por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que en la calle que conduce del barrio El Copinol hacia el caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, se generó una cárcava debido a la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que en la calle que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, del mismo cantón, se generó una cárcava debido a la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que en la calle que conduce del caserío Los Mendoza hacia el caserío Las



Chácaras, ambos del cantón Valle Nuevo, se generó una cárcava debido a la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que en varios sectores de la red vial del Municipio, será necesaria la construcción de badenes y canaletas que impidan el deterioro constante de dichos caminos, tal cual sucedió durante la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de badenes y canaletas por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la pandemia de la COVID-19; y, b) Que los agricultores y ganaderos del sector conocido como El Suntulín, ubicado en el caserío La Lagarta, cantón La Cañada, se han visto afectados por el desbordamiento de la quebrada El Suntulín, debido a la Tormenta Tropical Amanda y a la vez por la mala economía generada por la pandemia de la COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de pasarela sobre paso de quebrada El Suntulín en calle de caserío La Lagarta, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO



DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que un tramo de la calle principal del cantón Las Marías, se ha visto afectada por el desbordamiento del río Las Marías, provocado por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que un tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, se ha visto afectada por las fuertes lluvias, provocadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que un tramo de la calle principal que conduce del cantón Las Marías hacia el caserío La Guaruma, del mismo cantón, se ha visto afectada por las fuertes lluvias, provocadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal



del caserío La Guaruma, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que debido a las fuertes lluvias, provocadas por la Tormenta Tropical Amanda, se ha generado un derrumbe en el caserío La Crucita, cantón El Carmen, que amenaza a las viviendas de los vecinos de la zona; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de muro de contención en derrumbe provocado por la Tormenta Tropical Amanda en caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por COVID-19; y, b) Que es necesario generar acciones de prevención y de atención a la pandemia por COVID-19, que incluya atención a la salud de los habitantes del municipio, asistencia a los hogares del municipio y tratamiento de los desechos generados por éste tema; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de atención a la salud, asistencia a hogares y tratamiento de desechos por pandemia COVID-19 en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que un tramo de la calle principal del cantón Las Cruces, se ha visto afectada por las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal



de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle principal de cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que un tramo de la calle que conduce a la cancha de fútbol del cantón Las Cruces, se ha visto afectada por las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha aprobado la transferencia de fondos a las municipalidades para dar atención a la emergencia por la Tormenta Tropical Amanda; y, b) Que un tramo de la calle que pasa frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, se ha visto afectada por las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del cantón Las Cruces y el caserío El Zapotal, han solicitado la reparación de la calle conocida como El Zilpate, debido a que es una de sus principales vías de



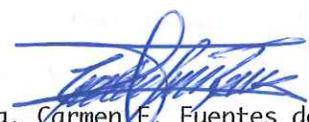


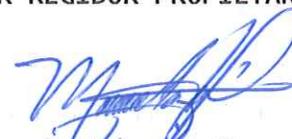
acceso y se encuentra en muy mal estado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECINUEVE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CATORCE. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE



DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la adquisición de insumos y adecuación de instalaciones de la Alcaldía para prevenir contagios por COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Compra de insumos de prevención e higiene contra el COVID-19 y adecuación de instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Insumos y adecuación por COVID-19; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la rehabilitación de viviendas e infraestructuras afectadas por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Rehabilitación de viviendas e infraestructuras afectadas por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Rehabilitación de viviendas e infraestructuras; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la asistencia a hogares afectados por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Asistencia a hogares afectados por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Asistencia a hogares por TT Amanda; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana



Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la rehabilitación de caminos afectados por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Rehabilitación de caminos afectados por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de **AMY/Rehabilitación de caminos**; IV) **DEFINIR** como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la remoción de escombros provocados por la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** el perfil técnico de «Remoción de escombros por afectaciones provocadas por la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) **AUTORIZAR** al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de **AMY/Remoción de escombros**; IV) **DEFINIR** como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez,



Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley



para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de badenes y canaletas por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de una pasarela en la quebrada El Suntulín, caserío La Lagarta, cantón La Cañada, como prevención de riesgos y recuperación económica por motivo de la pandemia de la COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de pasarela sobre paso de quebrada El Suntulín en calle de caserío La Lagarta, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II)



DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Pasarela de El Suntutlín; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un concreteado hidráulico en cantón Las Marías por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado Las Marías; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un concreteado hidráulico en caserío La Presa, cantón Las Marías, por afectaciones de la Tormenta



Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un concreteado hidráulico en caserío La Guaruma, cantón Las Marías, por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Guaruma, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un muro de contención en caserío La Crucita, cantón El Carmen, por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de muro de contención en derrumbe provocado por la Tormenta Tropical Amanda en caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Muro de contención en La Crucita; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite



y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para dar atención a la pandemia de COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de atención a la salud, asistencia a hogares y tratamiento de desechos por pandemia COVID-19 en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Atención a la pandemia de COVID-19; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un concreteado hidráulico en un tramo de la calle principal del cantón Las Cruces, por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle principal de cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha



revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un concreteado hidráulico en un tramo de la calle que conduce a la cancha de fútbol del cantón Las Cruces, por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de un concreteado hidráulico en calle frente a Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de superficie terminada de concreto en calle conocida como El Zilpate del cantón Las Cruces; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado calle El Zilpate; IV) DEFINIR como referendarios



de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, debido a la inestabilidad jurídica y política del país, frente a la emergencia por la pandemia de COVID-19, se hace necesaria una pronta reunión de éste Concejo para decidir aspectos primordiales del funcionamiento de la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: PROGRAMAR una reunión extraordinaria para el día quince del mes de junio del corriente, a las ocho horas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

*Oscar O Ventura*

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Burt
Sr. Edwin Francisco Benavides Burt
SECRETARIO MUNICIPAL

ACTA NÚMERO QUINCE. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Decreto Ejecutivo número 31, publicado en el Diario Oficial número 121, tomo 427, de fecha 14 de junio de 2020, faculta la apertura de alcaldías; b) Que no existiendo justificación alguna para mantener cesada la atención al público, es pertinente la pronta apertura; y, c) Que el no existir de un marco jurídico específico sobre la pandemia del COVID-19, no implica la no existencia del virus en el medio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad



ACUERDA: I) APROBAR la reanudación, inmediata, de la atención al público de la Alcaldía Municipal, respetando las medidas sanitarias de bioseguridad; y, II) DELEGAR al Alcalde Municipal para que gire instrucciones específicas sobre el funcionamiento de la Alcaldía dentro de la nueva normalidad al personal, mientras se elabora un protocolo de seguridad sanitaria específico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Cementerio General y el Parque Municipal, son sitios de encuentro para la población en general, lo cual puede provocar aglomeraciones y posibles contagios por COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) MANTENER el cierre, temporal e indefinido, al público de las instalaciones del Cementerio General y Parque Municipal de ésta Ciudad, como medida de prevención; y, II) PERMITIR únicamente el ingreso al Cementerio General por entierros, con un número reducido de personas. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que al estar abiertas las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en lo que atención a la ciudadanía se refiere, es necesario que la Asesora Jurídica se presente a sus labores, reanudando el plazo contractual; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: APROBAR la reanudación del plazo contractual, en el contrato por servicios profesionales de la Asesora Jurídica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, de presentarse un caso sospechoso o positivo de COVID-19 en algún empleado municipal, es necesario velar por su salud y la de los demás empleados; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) OTORGAR una licencia de hasta 15 días, con goce de sueldo, para personas con sintomatología propia del COVID-19, o personas consideradas nexos epidemiológicos; II) OTORGAR una licencia especial, con goce de sueldo, según consideren las autoridades de salud, para personas con examen positivo en COVID-19; III) DELEGAR al Alcalde Municipal para que de forma directa contrate los servicios personales de una persona que realice las funciones



de forma interina, en lugar del empleado afectado; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, según sea el cálculo en base al salario del empleado afectado. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Bur
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECISÉIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los



Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DISAN, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa DISAN, S.A. de C.V., por un monto de trece mil setecientos diez 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,710.91). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa CONSTRU-A, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,564.28); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Muro



de contención en Cerro Bonito; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil cuatrocientos veintiocho 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,428.21) de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Graphics, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de veinticinco mil trescientos setenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,376.67); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Muro de contención en Los Mendoza; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de un mil doscientos sesenta y ocho 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,268.83) de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO



CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Graphics, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de treinta mil seiscientos cincuenta y seis 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,656.74); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Muro de contención en El Zapotal; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de un mil quinientos treinta y dos 84/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,532.84) de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de drenajes para evacuación de aguas lluvia, en el barrio La Cruz, pasaje B y pasaje E, intersección en calle que conduce a caserío El Cerrón, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil quinientos treinta y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,539.99); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Drenajes en barrio La



Cruz; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil cuatrocientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,427.00) de la cuenta FODES 75%. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de veintidós mil seiscientos treinta 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,630.21); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Muro de contención en C.E. caserío Llano Grande Arriba; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de un mil ciento treinta y uno 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,131.51) de la cuenta FODES 75%. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,



y considerando: Que la empresa INME, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para realizar las obras de mitigación y prevención de los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Guaruma, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa INME, S.A. de C.V. para la realización de obras de mitigación y prevención de los proyectos referidos, por un monto total de veintiocho mil novecientos noventa y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,996.67), repartidos de la siguiente forma: el primero de ocho mil seiscientos cuarenta y siete 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,647.51), el segundo de siete mil ciento veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,128.00), y el tercero de trece mil doscientos veintiuno 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,221.16); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DESIGNAR al señor Oscar Obdulio Ventura Robles como Administrador de Contrato; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-001/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Construcción de superficie de concreto hidráulico, tramo uno en caserío Los Mendoza y tramo dos en caserío Las Chácaras, ambos de cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo



Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-001/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las computadoras, pertenecientes a la Unidad de Proyección Social y a la Unidad de Servicios Municipales, presentan fallos, que imposibilitan su uso y por lo tanto el ritmo laboral de dichas unidades administrativas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el mantenimiento y reparación de dichas computadoras; II) APROBAR la compra de nuevas computadoras, en caso de ser necesario y que el mantenimiento y reparación no solucione dichas problemáticas; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las unidades de Proyección Social, Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, requieren de archivos metálicos para resguardar su documentación generada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de dos archivos metálicos, uno para Proyección Social y otro para Auditoría Interna y Asesoría Jurídica; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa C&S Inversiones, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para la supervisión externa de las obras de mitigación y prevención de los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y «Construcción de



concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Guaruma, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa C&S Inversiones, S.A. de C.V. para la supervisión externa de obras de mitigación y prevención de los proyectos referidos, por un monto total del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la ejecución de los proyectos referidos; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a la pandemia por el COVID-19 y las cuarentenas impuestas por el Gobierno Central se ha hecho imposible el cobro y pago respectivo de tasas municipales; b) Que debido a la situación antes expuesta, la economía familiar se ha visto afectada, y muchos contribuyentes se encuentran en mora; y, c) Que de igual forma, al lograr una mayor recaudación, ésta se traduce en una mejora a la liquidez financiera de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la redacción de un decreto de «Ordenanza transitoria para el pago de tasas e impuestos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios»; II) PUBLICAR el decreto en el Diario Oficial; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el vehículo municipal, placas N16962, se encuentra en mantenimiento y reparación en el taller; b) Que la Alcaldía se encuentra realizando una serie de acciones encaminadas a dar atención a la pandemia por COVID-19 y a las afectaciones de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, lo cual requiere del uso de vehículos; y, c) Que se ha tomado a bien el brindar transporte a la entrada y salida del trabajo de todos los empleados



municipales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el alquiler de un vehículo, para uso institucional; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para realizar las obras de mitigación y prevención de los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle principal de cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa DIDECO, S.A. de C.V. para la realización de obras de mitigación y prevención de los proyectos referidos, por un monto total de cuarenta y siete mil quinientos treinta y cinco 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,535.39), repartidos de la siguiente forma: el primero de veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,646.19), el segundo de tres mil cuatrocientos setenta y un 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,471.72), y el tercero de veintiún mil cuatrocientos diecisiete 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,417.48); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para la supervisión externa de las obras de mitigación y prevención de los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle principal de cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V. para la supervisión externa de obras de mitigación y prevención de los proyectos referidos, por un monto total del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la ejecución de los proyectos referidos; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para realizar las obras de mitigación y prevención del proyecto «Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. para la realización de obras de mitigación y prevención del proyecto referido, por un monto de veinticuatro mil



seiscientos sesenta 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$24,660.93); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez como Administrador de Contrato; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para la supervisión externa de las obras de mitigación y prevención del proyecto «Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. para la supervisión externa de obras de mitigación y prevención del proyecto referido, por un monto total del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Auditoría Interna ha elaborado y presentado el Plan de Trabajo de dicha unidad para el año 2021; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: APROBAR en todas sus partes el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2021. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asesora Jurídica ha solicitado un aplazamiento de la reanudación de su plazo contractual por motivos personales, habiendo laborado únicamente el día 16 de junio del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR el



aplazamiento de la reanudación del plazo contractual de la Asesora Jurídica, para iniciar el día 01 de julio del corriente, culminando así el período contractual el día 31 de agosto del corriente; y, II) APROBAR el pago correspondiente al día 16 de junio del corriente, como acumulado en el pago correspondiente al mes de julio del corriente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la calle principal del caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sirve de vía alterna para acceder a ésta Ciudad; y, b) Que su naturaleza actual y el paso de las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal han deteriorado su estado y por lo tanto volviendo difícil su tránsito; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que las señoras Maira Janeth Mendoza Reyes y Erodita Mendoza de Tovar, han hecho entrega de sus locales en el Mercado Municipal; y, b) Que la Comisión de Adjudicación de Locales ha realizado el proceso de sorteo de locales en el Mercado Municipal, según lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal, y como resultado ha presentado a las dos favorecidas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR el arrendamiento de los locales vacantes del Mercado Municipal, de acuerdo al sorteo realizado, a las señoras: Doris Haydely Avilés Mendoza y Maricela Concepción Mejía Del Cid; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales la elaboración de los respectivos contratos de arrendamiento para el período restante del presente año, a partir del día 01 de julio del corriente; III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de arrendamiento; y, IV) DELEGAR a las unidades de Catastro Tributario y Cuentas Corrientes y Cobros para que procedan según corresponda. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a la pandemia de la COVID-19, la inseguridad sanitaria, la mala economía y las normativas de cuarentena impuestas por las autoridades competentes, los propietarios de los locales ubicados en el Parque Municipal y uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal, solicitaron la congelación del plazo contractual y exoneración del pago de alquiler por el tiempo que no se realice la actividad económica en estos locales, debido a lo antes expuesto; y, b) Que habiéndose autorizado tal solicitud según el Acuerdo Municipal número 03 de fecha 24 de marzo del corriente, y dada la próxima reactivación económica a nivel nacional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REANUDAR el plazo contractual de los locales adjudicados a nombre de: María Maclovia Yanes Mendoza, Jesús del Carmen Pérez Majano, Yessenia Guadalupe Álvarez, Ana del Carmen Herrera Buruca, Joaquín Mendoza López, Henry Alexis Gálvez Bonilla, Sandra Marisol López de Flores, Yolanda de María Portillo de López y Lidia del Carmen Flores vda. de Pérez; y, II) APROBAR la exoneración del alquiler de dichos locales, para lo meses de marzo, abril, mayo y junio. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

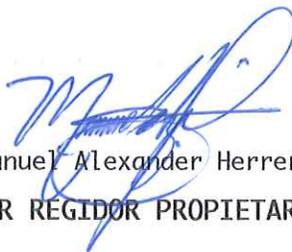


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA




Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Bury
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECISIETE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ycuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DISAN, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces



conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa DISAN, S.A. de C.V., por un monto de quince mil seiscientos setenta y cuatro 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$15,674.59). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los equipos de aire acondicionado, instalados en las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal, necesitan mantenimiento preventivo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la adquisición de servicios de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado, propiedad de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta FODES 25%. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que en el Centro Nacional de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Oriente, del Departamento de La Unión, están presentadas bajo los números 201914011177, 201914011178, 201914011179, 201914011180 y 201914011181 las escrituras públicas de donación de inmuebles a favor de ésta Municipalidad, las cuales han sido observadas en el proceso de inscripción; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que comparezca antes dichas oficinas, para el retiro de las referidas escrituras sin inscribir y firme toda la documentación que fuere necesaria para tal fin. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de



La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa DIDECO, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil ochocientos veintidós 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,822.80); II) DESIGNAR a la señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa D&A, S.A. de C.V., por el



monto de veinticinco mil doscientos ochenta y un 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,281.80); II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V., por el monto de treinta mil trescientos ochenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,386.00); II) DESIGNAR a la señora María Celina Pérez de Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites



correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de drenajes para evacuación de aguas lluvia, en el barrio La Cruz, pasaje B y pasaje E, intersección en calle que conduce a caserío El Cerrón, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$47,967.67); II) DESIGNAR al señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de



Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de drenajes para evacuación de aguas lluvia, en el barrio La Cruz, pasaje B y pasaje E, intersección en calle que conduce a caserío El Cerrón, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa C&S, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa C&S, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa INME, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa INME, S.A. de C.V., por el monto de veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro 87/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,434.87); II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Araujo Ingenieros, S.A. de C.V.;



el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa Araujo Ingenieros, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa OCP, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa OCP, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,274.22); II) DESIGNAR a la señora María Celina Pérez de Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa C&S, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa C&S, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto



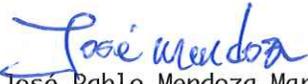
cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta mil novecientos cuarenta y siete 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,947.05); II) DESIGNAR al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Araujo Ingenieros, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa Araujo Ingenieros, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación



de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa WILCONS, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa WILCONS, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE



Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burdett
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECIOCHO. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los altos niveles de contagio de la COVID-19, han provocado varios casos positivos, incluso decesos, en el municipio; b) Que la Comisión Municipal de Protección Civil ha acordado una serie de medidas, de común acuerdo con el sector comercio, para tratar de apalear la situación; y, c) Que, con el fin primordial de proteger la vida y la salud de los empleados, funcionarios y de la población en general; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) RESPALDAR todas las medidas propuestas por la Comisión Municipal de Protección Civil; II) AUTORIZAR el cierre de la Alcaldía Municipal, como estrategia para reducir el alto nivel de contagio, a partir del día 21 de



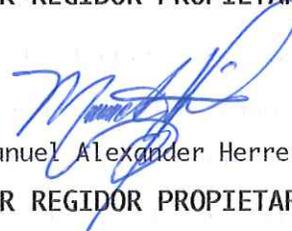
julio del corriente, por quince días, reabriendo el día 07 de agosto, por caer en vacaciones agostinas, pudiendo ser ésta decisión prorrogable; III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que asegure el funcionamiento interno de la Alcaldía Municipal, en lo que a proyectos y finanzas respecta, con el menor número posible de empleados, siempre procurando su bienestar y observando las medidas sanitarias de bioseguridad; IV) ASEGURAR el pago oportuno y total del salario de todos los empleados municipales; y, V) AUTORIZAR el cierre del Mercado Municipal y del Parque Municipal durante quince día a partir del día 21 de julio del corriente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE



Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Folio | 100

Sr. Edwin Francisco Benavides Bur
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECINUEVE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa INME, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución de las obras de mitigación y prevención de los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» y «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal



del caserío La Guaruma, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos de liquidación de los proyectos referidos, a la empresa INME, S.A. de C.V., por un monto total de veintiocho mil novecientos noventa y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,996.67), repartidos de la siguiente forma: el primero de ocho mil seiscientos cuarenta y siete 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,647.51), el segundo de siete mil ciento veintiocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,128.00), y el tercero de trece mil doscientos veintiuno 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,221.16), haciendo uso de las cuentas AMY/Concreteado Las Marías para el primero y AMY/Fondos para emergencias para los otros dos restantes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» y «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle principal del caserío La Guaruma, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» han finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa de los proyectos referidos, a la empresa C&S Inversiones, S.A. de C.V., por un monto total de un mil cuatrocientos cuarenta y nueve 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,449.83), repartidos de la siguiente forma: el primero de cuatrocientos treinta y dos 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$432.37), el segundo de trescientos cincuenta y seis 40/100 dólares de



los Estados Unidos de América (US\$356.40), y el tercero de seiscientos sesenta y un 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$661.06), haciendo uso de las cuentas AMY/Concreteado Las Marías para el primero y AMY/Fondos para emergencias para los otros dos restantes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V., por el monto de veinte mil ochocientos veintidós 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,822.80); II) DESIGNAR a la señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En



el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que como parte del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», los señores Miguel Ángel Romero Parada y Salvador Mendoza Pérez han expresado la intención de donar una franja de propiedad para la apertura de dicha calle, ubicada en el caserío El Cerrón, cantón Las Cruces; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ACEPTAR la donación de propiedad por parte de los señores Miguel Ángel Romero Parada y Salvador Mendoza Pérez a favor de ésta Municipalidad; II) AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que firme las escrituras de donación respectivas, así como toda la documentación legal necesaria para dicho trámite; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Miguel Ángel Romero Parada, por ser uno de los interesados. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Concepción, cantón Ciricuario, ha solicitado la rehabilitación de su sistema de agua potable, debido a que en la actualidad no cuentan con el vital líquido por encontrarse el sistema en malas condiciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la realización de un aforo en el pozo del sistema de agua potable del caserío Concepción, cantón Ciricuario, para tener la factibilidad de rehabilitación de dicho sistema; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta FODES 75%. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DISAN, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del



proyecto referido, a la empresa DISAN, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil ciento cuarenta y cinco 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,145.03). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Rehabilitación de empedrado de la calle que de cantón Las Cruces conduce a cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y cinco 03/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,395.03). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una necesidad institucional contar con una auditoría interna; y, b) Que el contrato del actual Auditor Interno, caduca el día 31 de julio del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRORROGAR el contrato del licenciado Tony Edwin Santos Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] por un período de cinco meses, culminando el día 31 de diciembre del corriente; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme la adenda correspondiente al contrato; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



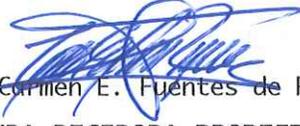
Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL




Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los



acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de veintiocho mil seiscientos sesenta y siete 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,667.49). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V., por un monto de diecisiete mil doscientos ochenta y cinco 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,285.82). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de diez mil ciento quince 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,115.36). En el presente



acuerdo de abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución de la obra de mitigación y prevención del proyecto «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en tramo de la calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de tres mil cuatrocientos setenta y un 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,471.72), haciendo uso de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la comunidad del cantón Tepemechín ha solicitado la perforación de un pozo profundo que solvete su necesidad de agua; y, b) Que se ha realizado el estudio hidrogeológico correspondiente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Perforación de pozo profundo en cantón Tepemechín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica; III) DELEGAR a la Unidad Jurídica para que realice los trámites de escrituración del o los predios a donar; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme toda la documentación necesaria para la donación, así como las respectivas escrituras de donación. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del cantón Los Hatillos ha solicitado la instalación de energía eléctrica en el cementerio de dicha localidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de



«Introducción de energía eléctrica al cementerio del cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración del respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se aproxima la fecha en la que año con año se celebran los Festejos Patronales en honor a San Francisco de Asís; y, b) Que debido a la pandemia de la COVID-19 y la no existencia de una cura que inmunice a la población, continúa siendo contraproducente la aglomeración de personas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) SUSPENDER definitivamente la celebración de los Festejos Patronales 2020 y el XII Carnaval de Fuego, y con ello toda la programación de eventos sociales, culturales y deportivos; y, II) DELEGAR a la UACI para que cotice paquetes de fuegos artificiales. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Código Municipal establece que los fondos municipales deben ser depositados, a más tardar un día hábil después, en un banco; y, b) Que la Municipalidad mantiene sus cuentas bancarias con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., el cual no tiene ninguna sucursal o agencia en esta localidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice los depósitos de fondos municipales (remesas), los días viernes de cada semana o un día hábil antes o después dependiendo de la situación, para lo cual deberá brindársele transporte. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que algunas calles y avenida, unas adoquinadas y otras empedradas, se encuentran en mal estado debido a la erosión del tiempo y al tránsito, cada vez más continuo, de vehículos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta



técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, ha solicitado la intervención de su principal vía de acceso, ya que se encuentra deteriorada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Las Chácaras, cantón Valle Nuevo, ha solicitado la intervención de su principal vía de acceso, a la altura del desvío El Mora, ya que se encuentra deteriorada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, ha solicitado la intervención de una de sus arterias viales, ya que se encuentra deteriorada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander

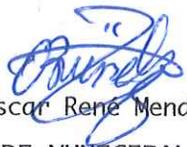


Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, ha solicitado la intervención de una de sus arterias viales, ya que se encuentra muy deteriorada y sirve de vía de acceso a los demás caseríos y cantones aledaños; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Las Hojas, cantón Candelaria, ha solicitado la intervención de una de sus arterias viales, ya que se encuentra muy deteriorada y sirve de vía de acceso a su cancha de fútbol; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, ha solicitado la intervención de una de sus arterias viales, ya que se encuentra deteriorada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel

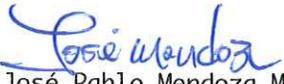


Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Centro Escolar Cantón Las Cruces ha solicitado, como proyecto de convivencia ciudadana, la construcción de una cocina y bodega para albergar alimentos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Centro Escolar Luis Alonso Flores del caserío Las Hojas, cantón Candelaria, ha solicitado, como proyecto de convivencia ciudadana, la construcción de una zona de juego para los niños que asisten a dicho centro educativo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto «Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que hay procesos que se necesitan realizar y que no será posible realizarlos antes del día establecido para la próxima reunión ordinaria de concejo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de concejo para el día viernes, 21 de agosto del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

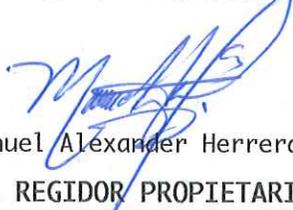



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

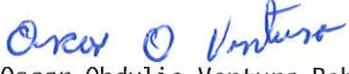

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

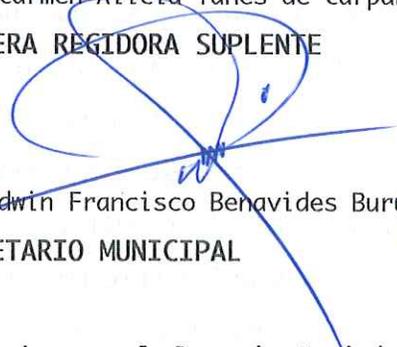

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buru
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTIUNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros



suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, a la fecha, no han sido depositados los FODES correspondientes a los meses de junio y julio, en las cuentas de la Municipalidad; y, b) Que, debido a dicho atraso, la cuenta FODES 25% de ésta Municipalidad se encuentra sin fondos para poder realizar el pago de dietas, salarios, planillas previsionales y gastos de representación correspondientes al mes de agosto; c) Que el pago oportuno de salarios y demás prestaciones es un derecho de todo trabajador; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe un préstamo de la cuenta FODES 75% a la cuenta FODES 25%, que permita el pago oportuno de dietas, salarios, planillas previsionales y gastos de representación correspondientes al mes de agosto, y que realice el pago de dicho préstamo cuando la cuenta FODES 25% así lo permita. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los vecinos del barrio Los Juárez han solicitado un proyecto de introducción de energía eléctrica que abarque dicha comunidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Introducción de energía eléctrica en el barrio Los Juárez, Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración del respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los vecinos del barrio Las Flores han solicitado un proyecto de fraguado y cuneteado en el pasaje A de dicha comunidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Fraguado de pasaje A en barrio Las Flores, Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites



correspondientes para la elaboración del respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la UACI no previó el vencimiento de los contratos de pólizas de seguro para los dos vehículos municipales, placas N16962 Y N9803, por lo cual se realizó una renovación automática de acuerdo a las políticas de la Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A.; y, b) Que para efectuar los pagos, Tesorería Municipal precisa de una nueva autorización; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de cuotas mensuales por ambas pólizas de seguro, haciendo un total anual de: un mil ochenta y un 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,081.99) por el vehículo municipal placas N16962 y ochocientos cincuenta y dos 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$852.48) por el vehículo municipal placas N9803. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Contabilidad ha solicitado el avalúo de equipo de transporte, propiedad de ésta Municipalidad, para actualizar sus valores en los estados financieros institucionales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para avaluar los siguientes equipos de transporte: camión de volteo placas N3125, camión de volteo placas N3144, camión de volteo placas N3142, camión cisterna placas N3140, motoniveladora, retroexcavadora y pickup placas N16962. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo corresponde asueto remunerado el último viernes de agosto, por celebrarse el Día del Empleado Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR el cierre de la Alcaldía Municipal el día viernes, 28 de agosto del corriente, por motivo de celebrarse el Día del Empleado Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa OCP, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera



estimación por la ejecución del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa OCP, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil setecientos cincuenta 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,750.13). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil ciento noventa y dos 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,192.11). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa PARCONS, S.A. de C.V. ha presentado oferta técnica para realizar las obras de mitigación y prevención del proyecto «Construcción de muro de contención en derrumbe provocado por la Tormenta Tropical Amanda en caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» mediante contratación directa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que efectúe la contratación directa de la empresa PARCONS, S.A. de C.V. para la realización de obras de mitigación y prevención del proyecto referido, por un monto de veinte mil doscientos ochenta y cuatro 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,284.37); II) DELEGAR a la UACI para que realice los



trámites correspondientes; III) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, concejala, como Administradora de Contrato; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa WILCONS, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de ciento cincuenta mil doscientos ochenta y nueve 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,289.45); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado Los Álvarez; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa WILCONS, S.A. de C.V. por un monto de siete mil quinientos catorce 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,514.47). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de superficie de concreto hidráulico, tramo uno en caserío Los Mendoza y tramo dos en caserío Las Chácaras, ambos de cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín,



Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por el monto de noventa y cuatro mil trece 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$94,013.24); II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de superficie de concreto hidráulico, tramo uno en caserío Los Mendoza y tramo dos en caserío Las Chácaras, ambos de cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa M&E Constructores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el contrato por servicios profesionales de la actual Asesora Jurídica, termina el 31 de agosto del corriente; y, b) Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) RENOVAR el contrato por servicios profesionales, como Asesora Jurídica, de la licenciada Saraí Anamin Rosa Hughes, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED]



quien devengará un salario mensual de ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$888.89), menos el descuento del impuesto sobre la renta; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato por servicios profesionales, para un período de ocho meses a partir del mes de septiembre del corriente y culminando en el mes de abril de 2021; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) realizará pago de bonos y pensiones a los beneficiarios del Programa Familias Sostenibles; b) Que el transporte público es un punto de contagio alto de COVID-19 y que de igual forma no se encuentra funcionando en su totalidad; y, c) Que debido a las cuarentenas producidas por la pandemia de la COVID-19, la economía familiar se encuentra bastante deteriorada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el aporte de transporte gratuito, hacia y desde la Ciudad de San Miguel, para todos los beneficiarios del programa Familias Sostenibles, de acuerdo a la programación brindada por el FISDL y respetando las medidas de bioseguridad necesarias; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa DIMULTI Constructora, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa DIMULTI Constructora, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los



trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa DIMULTI Constructora, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa DIMULTI Constructora, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Consultora y Constructora Cuscatlán, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Consultora y Constructora Cuscatlán, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y



comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora e Inversiones Pineda, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Constructora e Inversiones Pineda, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora e Inversiones Pineda, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Constructora e Inversiones Pineda, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el



proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de



C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%) del monto que resultare de la formulación; II)





DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de YUCAIQUÍN, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burt
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de YUCAIQUÍN, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico



Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Puesto de la Policía Nacional Civil (PNC) de ésta Ciudad ha solicitado la compra de repuestos para el buen funcionamiento de su carro patrulla; y, b) Que el Gobierno Central aún no ha hecho efectivo el depósito de FODES de algunos meses, lo cual ha puesto en dificultades la situación financiera de ésta Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DENEGAR la solicitud presentada por la PNC de ésta Ciudad, debido a la falta de recursos económicos para cubrirla. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha prorrogado el contrato del Auditor Interno para un período de cinco meses, según reza en el Acuerdo Municipal número 09 de fecha 21 de julio del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: MODIFICAR el plazo de dicho contrato, para que en lugar de un periodo de cinco meses sea uno de tres meses, culminando así el día 31 de octubre del corriente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa OCP, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno:



concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa OCP, S.A. de C.V., por un monto de veinte mil seiscientos treinta y seis 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,636.86). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de ocho mil doscientos sesenta y cuatro 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,264.67). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de diecinueve mil ciento cincuenta y cinco 31/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$19,155.31). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Cerro Bonito, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y un $14/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,391.14). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa CHF, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa CHF, S.A. de C.V., por un monto de trece mil cien $18/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,100.18). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío El Zapotal, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por un monto de un mil quinientos diecinueve $30/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,519.30). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander



Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución de la obra de mitigación y prevención del proyecto «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle principal de cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 19/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,646.19), haciendo uso de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-002/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-002/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la retroexcavadora, propiedad de ésta Municipalidad, precisa de reparación y mantenimiento en su caja de transmisión, sello de botella extensible y alternador; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la reparación y mantenimiento de la retroexcavadora, propiedad de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y

comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que en el Acuerdo Municipal número 08 de fecha 18 de febrero del corriente, se autorizó al Alcalde Municipal para que gestionara la consolidación de la deuda de ésta Municipalidad con una sola institución financiera; b) Que es necesario desarrollar proyectos de infraestructura que beneficien a las comunidades; y, c) Que teniendo a disposición la oferta de crédito del Banco Hipotecario de El Salvador, del Banco Atlántida de El Salvador y de Multi Inversiones Mi Banco; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) SOLICITAR crédito al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. por un monto de dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00), para un plazo de 120 meses (10 años), cuyo destino será la consolidación de deuda, el desarrollo de proyectos y la cancelación de gastos, según detalle siguiente:

DESTINO	MONTO
CONSOLIDACIÓN DE DEUDA	
Caja de Crédito de Concepción Batres	US\$ 291,227.23
Caja de Crédito de La Unión	US\$ 238,623.64
Caja de Crédito de Santa Ana	US\$ 288,673.94
Caja de Crédito de Tonacatepeque	US\$ 341,204.94
Caja de Crédito de Zacatecoluca	US\$ 427,607.29
Caja de Crédito de Ciudad Arce	US\$ 51,959.76
SUBTOTAL	US\$1,639,296.80
DESARROLLO DE PROYECTOS	
Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 133,723.24
Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 59,000.09
Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 48,588.32
Concreteado hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 48,521.69
SUBTOTAL	US\$ 289,833.34



CANCELACIÓN DE GASTOS

Pago de comisión por manejo de crédito más IVA	US\$ 22,600.00
Pago de comisión OIDP al ISDEM (préstamos vigentes)	US\$ 18,269.86
Pago de comisión futura OIDP al ISDEM	US\$ 30,000.00
SUBTOTAL	US\$ 70,869.86
TOTAL	US\$2,000,000.00

II) APROBAR el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00); III) DELEGAR a la Asesora Jurídica, licenciada Saraí Anamin Rosa Hughes, para que realice los trámites notariales; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que realice los trámites correspondientes y firme toda la documentación e instrumentos públicos necesarios, expresamente la escritura pública de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan; V) OFRECER como garantía la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) del FODES de esta Municipalidad, administrado por el ISDEM; y, VI) AUTORIZAR al ISDEM el descuento para cancelar la comisión de la OIDP, tanto a futuro como de los préstamos vigentes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión Municipal de Protección Civil no cuenta con un sello institucional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR la elaboración de un sello institucional para la Comisión Municipal de Protección Civil; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que para darle seguimiento al Acuerdo Municipal número 12 de ésta misma fecha, es necesaria la realización de algunas gestiones con otras instituciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que solicite a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, la



constancia de categorización financiera institucional vigente de esta Municipalidad y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la disponibilidad financiera vigente; y, II) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que solicite a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, la constancia de solvencia fiscal. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO VEINTITRÉS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución de la obra de mitigación y prevención del proyecto «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil cuatrocientos diecisiete $48/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,417.48), haciendo uso de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los proyectos «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en



tramo de la calle que conduce a cancha de fútbol del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle principal de cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» y «Construcción de concreteado hidráulico por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en calle frente a la Ermita Hermano Pedro del cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» han finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa de los proyectos referidos, a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V., por un monto total de dos mil trescientos setenta y seis 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,376.77), repartidos de la siguiente forma: el primero de ciento setenta y tres 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$173.59), el segundo de un mil ciento treinta y dos 31/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,132.31), y el tercero de un mil setenta 87/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,070.87), haciendo uso de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., supervisora del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», con el aval de la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., realizadora, ha recomendado una orden de cambio en aumento para la ampliación de los muros de mampostería de piedra ya contemplados en el proyecto, ya que, debido a las lluvias, el suelo aledaño a dichos muros se ha visto afectado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la Orden de Cambio, del proyecto referido, solicitada por la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., con un aumento de cinco mil tres 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,003.91); II) DELEGAR a la UACI para



que organice y ejecute los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme la adenda al contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, para dar atención a las resoluciones ambientales, emitidas por la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla, relacionadas al procedimiento de medidas cautelares a 46 municipalidades que pertenecen a la cuenca del Río Grande de San Miguel, es necesaria la redacción y publicación de una ordenanza ambiental; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la redacción de un decreto de «Ordenanza municipal de conservación y protección de la cuenca del Río Grande de San Miguel»; II) CONFORMAR una comisión especial para la redacción de dicho decreto, quedando conformada por los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, Saraí Anamin Rosa Hughes, Asesora Jurídica, y Sergio Orlando Pérez Gálvez, Encargado de Medio Ambiente; III) PUBLICAR el decreto en el Diario Oficial; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario elevar el ánimo de la población en general, debido a las cuarentenas, muertes y demás situaciones provocadas por la pandemia de la COVID-19; b) Que en el mismo sentido, por primera vez, se rompe la tradición de celebrar los festejos patronales en honor a San Francisco de Asís, lo que abona al aspecto psicológico negativo al que está sometida la población en general; y, c) Que la UACI ha cotizado paquetes de pólvora, fuegos artificiales, de lo ya estipulado en el proyecto «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020», como método para aumentar el ánimo en la población y honrar a nuestro santo patrono en su víspera; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de un paquete de pólvora de un mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos



de América (US\$1,500.00) a Industrias El Tauro, S.A. de C.V., para el día 03 de octubre; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondientes, haciendo uso de la cuenta AMY-2020/Festejos patronales. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Phoenix Tower International ES, S.A. de C.V. ha solicitado se le brinde una copia del permiso de construcción e instalación de la torre telefónica que le fue otorgado en su momento a la empresa Digicel, S.A. de C.V. por ésta Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a las unidades de Asesoría Jurídica y Catastro Tributario para que realicen la búsqueda pertinente y den respuesta a la solicitud presentada, según consideren. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIMULTI Constructora, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de ciento cincuenta mil doscientos doce 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$150,212.50); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Pavimentación en Ciudad de Yucuaiquín; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de siete mil quinientos diez 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,510.63). En el presente



acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIMULTI Constructora, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cincuenta y nueve mil 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$59,000.09); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Superficie terminada en Los Reyes; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,950.00). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Consultora y Constructora Cuscatlán, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil quinientos veintiún 69/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,521.69); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a



nombre de AMY/Concreteado hidráulico en Las Chácaras; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil cuatrocientos veintiséis 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,426.08). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora e Inversiones Pineda, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,588.32); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado hidráulico en El Tapalito; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil cuatrocientos veintinueve 42/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,429.42). En el presente



acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora e Inversiones Pineda, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de noventa y seis mil ciento noventa y tres 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$96,193.06); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado hidráulico en Cerro Bonito; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de cuatro mil ochocientos nueve 65/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,809.65). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de treinta y cinco mil ochocientos veintidós 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,822.54); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.,



La apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Superficie terminada en Las Hojas; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de un mil setecientos noventa y un 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,791.13). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,435.16); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado hidráulico en Los Avilés; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil cuatrocientos veintiún 76/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,421.76). Certifíquese y



comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de veinte mil novecientos veintidós 63/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,922.63); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Cocina y bodega en C.E. Cantón Las Cruces; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de un mil cuarenta y seis 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,046.13). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa CONSTRUMAN, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de dieciocho mil trescientos veinticinco 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,325.70); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Zona de juegos en C.E. Luis Alonso Flores; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las



personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de novecientos dieciséis 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$916.29). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Graphics, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de setenta y dos mil setecientos treinta y ocho 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$72,738.95); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Apertura en El Cerrón; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de tres mil seiscientos treinta y seis 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,636.95). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y



constitucionales, y considerando: Que la empresa Graphics, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Mejoramiento de cancha de futbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de doscientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$224,416.48); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Mejoramiento de cancha en Ciudad de Yucuaiquín; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de once mil doscientos veinte 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,220.82). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISIETE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Angel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Oscar Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Sr. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez
Sr. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buitrago
Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Inversiones y Servicios Romero, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Construcción de badenes y canaletas por afectaciones de la



Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y un mil setecientos tres 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,703.36); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Badenes y canaletas en el Municipio de Yucuaiquín; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación por un monto de dos mil ochenta y cinco 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,085.17) de la cuenta AMY/Fondos para emergencias. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa OCP, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Mejoramiento de dos tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa OCP, S.A. de C.V., por un monto de cuatro mil ochocientos ochenta y siete 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,887.23). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Mejoramiento de dos



tramos de calle en cantón Los Hatillos, tramo uno: concreteado hidráulico en caserío Llano Grande Abajo; tramos dos: construcción de superficie de concreto hidráulico en caserío Llano Grande Arriba, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa C&S Inversiones, S.A. de C.V., por un monto de dos mil cuatrocientos trece 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,413.71). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la tercera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de badenes en caserío Concepción, cantón Ciricuario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la tercera estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil cuatrocientos veinticinco 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,425.71). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil ciento setenta 05/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,170.05). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.



ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V., por un monto de cinco mil cuatrocientos cinco 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,405.30). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa CHF, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa CHF, S.A. de C.V., por el monto de ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y nueve 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$149,599.99); II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como



resultado ha recomendado a la empresa Alfaro Figueroa, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa Alfaro Figueroa, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-003/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-003/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-004/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-004/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-005/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín,



Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-005/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-006/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-006/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado las Bases de Licitación Pública No. LP-007/2020 AMY, correspondientes al proyecto «Mejoramiento de cancha de fútbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-007/2020 AMY; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado los términos de referencia para la adjudicación del proyecto «Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los Términos de Referencia para la adjudicación del proyecto referido; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene



y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado los términos de referencia para la adjudicación del proyecto «Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los Términos de Referencia para la adjudicación del proyecto referido; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado los términos de referencia para la adjudicación del proyecto «Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los Términos de Referencia para la adjudicación del proyecto referido; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado los términos de referencia para la adjudicación del proyecto «Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los Términos de Referencia para la adjudicación del proyecto referido; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado los



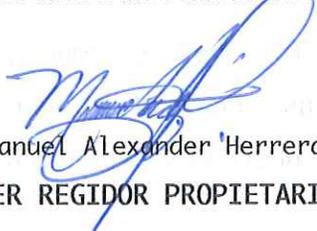
términos de referencia para la adjudicación del proyecto «Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los Términos de Referencia para la adjudicación del proyecto referido; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado y presentado los términos de referencia para la adjudicación del proyecto «Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los Términos de Referencia para la adjudicación del proyecto referido; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buitrago
Sr. Edwin Francisco Benavides Buitrago
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTICINCO. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI por sugerencia de la Administradora de Contrato del proyecto «Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», ha solicitado se apruebe modificación al perfil técnico de dicho proyecto; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la modificación de perfil técnico referido, en lo que a nivelación con



lodocreto, junta de dilatación y construcción de bordillo se refiere; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y notifique a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. para que presente la oferta actualizada. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que en el lugar donde se planteaba realizar el proyecto «Construcción de pasarela sobre paso de quebrada El Suntulín en calle de caserío La Lagarta, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» no hay infraestructura existente, lo cual no cumple con el requerimiento de rehabilitación de infraestructura; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) DAR por abortado el proyecto de «Construcción de pasarela sobre paso de quebrada El Suntulín en calle de caserío La Lagarta, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) APROBAR la reorientación de los fondos de dicho proyecto, es decir diez mil novecientos treinta y un 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,931.80), a la cuenta AMY/Fondos para emergencias, para ser utilizados según sea necesario y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Unidad de Auditoría Interna ha identificado la falta de aprobación para modificar el perfil técnico del proyecto «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020» para orientar fondos hacia la pandemia de la COVID-19; y, b) Que la UACI de forma verbal, en audiencia con este Concejo, ha solicitado dicha aprobación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la modificación pertinente al perfil técnico del proyecto «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander



Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que en el Acuerdo Municipal número 08 de fecha 18 de febrero del corriente, se autorizó al Alcalde Municipal para que gestionara la consolidación de la deuda de ésta Municipalidad con una sola institución financiera; b) Que es necesario desarrollar proyectos de infraestructura que beneficien a las comunidades; c) Que según el Acuerdo Municipal número 12 de fecha 08 de septiembre del corriente, se aprobó la nueva deuda institucional con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., pero que a la fecha no ha sido posible concretar dicho trámite debido a la tardanza del Ministerio de Hacienda para emitir la categorización de ésta Municipalidad; d) Que el plazo para contratar financiamiento en éste período está próximo a finalizar, es necesaria la búsqueda de nuevas opciones de financiamiento con otras instituciones financieras; y, e) Que teniendo a la vista las ofertas de crédito del Banco de los Trabajadores Salvadoreños y de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, como parte del Consorcio de Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores Salvadoreños del Sistema Fedecredito; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) SOLICITAR crédito al Banco de los Trabajadores Salvadoreños por un monto de un millón cien mil 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100,000.00) y a la Caja de Crédito de Zacatecoluca por un monto de un millón cincuenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,052,000.00), ambos para un plazo de 180 meses, cuyo destino será la consolidación de deuda, el desarrollo de proyectos y la cancelación de gastos, según detalle siguiente:

DESTINO	MONTO
CONSOLIDACIÓN DE DEUDA	
Caja de Crédito de Concepción Batres	US\$ 289,043.51
Caja de Crédito de La Unión	US\$ 237,251.35
Caja de Crédito de Santa Ana	US\$ 288,030.14
Caja de Crédito de Tonacatepeque	US\$ 340,444.25
Caja de Crédito de Zacatecoluca	US\$ 426,651.58



Caja de Crédito de Ciudad Arce	US\$ 51,592.03
SUBTOTAL	US\$1,633,012.86

DESARROLLO DE PROYECTOS

Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 165,233.76
Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 64,900.09
Concreteado hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 53,447.16
Mejoramiento de cancha de fútbol en Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 53,373.85
Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 100,000.00
	US\$ 25,434.68
SUBTOTAL	US\$ 462,389.54

CANCELACIÓN DE GASTOS

Pago de gastos de estructuración de crédito 1% más IVA	US\$ 24,317.60
Pago de comisión OIDP al ISDEM	US\$ 32,280.00
SUBTOTAL	US\$ 56,597.60
TOTAL	US\$2,152,000.00

II) APROBAR el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de dos millones ciento cincuenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,152,000.00); III) APROBAR que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento; IV) HACER constar que al someter a votación éste punto, con cinco votos a favor y una abstención, se le da cumplimiento a lo establecido en el art. 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros del Concejo; V) HACER constar que ésta Municipalidad, en base al art. 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, solicitó la certificación de categoría con datos actualizados al 30 de junio del corriente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda el 18 de septiembre del corriente con toda la



documentación requerida, y que habiendo transcurrido los 20 días hábiles, que se cumplirán el 16 de octubre del corriente, y sin haber obtenido dicha certificación, se procederá sin la respectiva certificación de categoría; VI) DELEGAR a la Asesora Jurídica, licenciada Saraí Anamin Rosa Hughes, para que realice los trámites notariales; VII) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que realice los trámites correspondientes y firme toda la documentación e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan; VIII) OFRECER como garantía la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) del FODES de esta Municipalidad, administrado por el ISDEM; IX) AUTORIZAR al ISDEM el descuento para cancelar la comisión de la OIDP; y, X) AUTORIZAR al ISDEM para que continúe descontando la cantidad de ciento noventa 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$190.73) de forma mensual en concepto de comisión por el otorgamiento de OIDP, por ser garante de la Municipalidad ante instituciones financieras, para el otorgamiento de créditos adquiridos en los meses de marzo de 2013, septiembre de 2014 y diciembre de 2016, con cargo a la asignación mensual de FODES 75%, hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que concordando con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal número 04 de ésta fecha, es necesario solicitar la aceptación de OIDP al ISDEM; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que solicite la aceptación de Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños y de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, para garantizar créditos aprobados para un plazo de 180 meses, cuyo destino será la consolidación de deuda, el desarrollo de proyectos y la cancelación de gastos, según detalle siguiente:

DESTINO	MONTO
CONSOLIDACIÓN DE DEUDA	



Caja de Crédito de Concepción Batres	US\$ 289,043.51
Caja de Crédito de La Unión	US\$ 237,251.35
Caja de Crédito de Santa Ana	US\$ 288,030.14
Caja de Crédito de Tonacatepeque	US\$ 340,444.25
Caja de Crédito de Zacatecoluca	US\$ 426,651.58
Caja de Crédito de Ciudad Arce	US\$ 51,592.03
SUBTOTAL	US\$1,633,012.86

DESARROLLO DE PROYECTOS

Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión. Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 165,233.76
Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 64,900.09
Concreteado hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 53,447.16
Mejoramiento de cancha de fútbol en Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 53,373.85
Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 100,000.00
	US\$ 25,434.68
SUBTOTAL	US\$ 462,389.54

CANCELACIÓN DE GASTOS

Pago de gastos de estructuración de crédito 1% más IVA	US\$ 24,317.60
Pago de comisión OIDP al ISDEM	US\$ 32,280.00
SUBTOTAL	US\$ 56,597.60
TOTAL	US\$2,152,000.00

II) APROBAR el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de dos millones ciento cincuenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,152,000.00); III) APROBAR que todos los gastos relacionados sean descontados del financiamiento; IV) HACER constar que al someter a votación éste punto, con cinco votos a favor y una abstención, se le da cumplimiento a lo establecido en el art. 67 del Código Municipal referente a la aprobación de las tres cuartas partes de los miembros del



Concejo; V) HACER constar que ésta Municipalidad, en base al art. 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, solicitó la certificación de categoría con datos actualizados al 30 de junio del corriente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda el 18 de septiembre del corriente con toda la documentación requerida, y que habiendo transcurrido los 20 días hábiles, que se cumplirán el 16 de octubre del corriente, y sin haber obtenido dicha certificación, se procederá sin la respectiva certificación de categoría; VI) DELEGAR a la Asesora Jurídica, licenciada Saraí Anamin Rosa Hughes, para que realice los trámites notariales; VII) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que realice los trámites correspondientes y firme toda la documentación e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de la presente obligación, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan; VIII) OFRECER como garantía la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) del FODES de esta Municipalidad, administrado por el ISDEM; IX) AUTORIZAR al ISDEM el descuento para cancelar la comisión de la OIDP; y, X) AUTORIZAR al ISDEM para que continúe descontando la cantidad de ciento noventa 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$190.73) de forma mensual en concepto de comisión por el otorgamiento de OIDP, por ser garante de la Municipalidad ante instituciones financieras, para el otorgamiento de créditos adquiridos en los meses de marzo de 2013, septiembre de 2014 y diciembre de 2016, con cargo a la asignación mensual de FODES 75%, hasta que se haya cancelado el saldo pendiente en su totalidad. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que por cuestiones personales el Alcalde Municipal ha solicitado la postergación de la próxima reunión ordinaria; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de concejo para el día miércoles, 21 de octubre del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON QUINCE



MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burrua
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTISÉIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez



de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que según Acuerdo No. 4 de fecha 15 de octubre del corriente se aprobó una nueva deuda municipal; b) Que según Acuerdo No. 5 de la misma fecha se autorizó al Alcalde Municipal para solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la respectiva Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP); y, c) Que el Consejo Directivo del ISDEM ha aprobado la respectiva OIDP; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ACEPTAR las condiciones en que fue aprobada la OIDP, otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM, según Acta No. 42, Acuerdo No. 16-1, de fecha 20 de octubre del corriente, a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por un monto de un millón cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,100,000.00); II) AUTORIZAR al ISDEM, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del FODES, del Municipio, se descuenta y pague al Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de once mil ochocientos veintiún 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,821.00) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, C.V. de R.L. de C.V.; III) HACER constar que, en base a la Política y Reglamento de Créditos del ISDEM, se cobrará una comisión del uno punto cincuenta por ciento (1.50%) del monto del crédito otorgado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de acuerdo al Acta No. 25, Acuerdo No. 5, de fecha 15 de octubre de



2020, en el cual el Concejo Municipal de Yucuaiquín acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo; IV) HACER constar que, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., de ésta fecha por parte del ISDEM, quedan sin efecto las OIDP siguientes: A) La otorgada por medio del Acta No. 10, Acuerdo No. 11-3, de sesión de Consejo Directivo de fecha 01 de marzo de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de cuatrocientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$425,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; B) La otorgada por medio del Acta No. 10, Acuerdo No. 11-4, de sesión de Consejo Directivo de fecha 01 de marzo de 2013, a favor de la Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de trescientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$348,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; C) La otorgada por medio del Acta No. 37, Acuerdo No. 7, de sesión de Consejo Directivo de fecha 12 de septiembre de 2014, a favor de la Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de sesenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$64,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; y, D) La otorgada por medio del Acta No. 47, Acuerdo No. 7, de sesión de Consejo Directivo de fecha 02 de diciembre de 2016, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de trescientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$325,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; las OIDP relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la Municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del



presente acuerdo; V) HACER constar, que ésta Municipalidad, según Acta No. 25, Acuerdo No. 5, de fecha 15 de octubre del corriente, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según detalle siguiente: A) 88 cuotas de cincuenta y dos 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.08) y 1 de cincuenta y dos 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.68), para un total de cuatro mil quinientos ochenta y tres 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,583.04); B) 106 cuotas de cinco 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.33) y 1 de cinco 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.93), para un total de quinientos sesenta y cuatro 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$564.98); y, C) 133 cuotas de veintisiete 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$27.23) y 1 de cero 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.83), para un total de tres mil seiscientos veintiún 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,621.59); siendo el total de comisión pendiente de dieciocho doscientos sesenta y nueve 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,269.85); VI) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme el Convenio de Garantía ISDEM – Alcaldía de Yucuaiquín; VII) AUTORIZAR al ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier institución financiera; VIII) AUTORIZAR al ISDEM para modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique; y, IX) HACER constar que, el Concejo Municipal de Yucuaiquín, se compromete a realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el período del día dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que según Acuerdo No. 4 de fecha 15 de octubre del corriente se aprobó una nueva deuda



municipal; b) Que según Acuerdo No. 5 de la misma fecha se autorizó al Alcalde Municipal para solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la respectiva Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP); el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ACEPTAR las condiciones en que fue aprobada la OIDP, otorgada por el Consejo Directivo del ISDEM, según Acta No. 42, Acuerdo No. 16-2, de fecha 20 de octubre del corriente, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V. por préstamo otorgado al Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, por un monto de un millón cincuenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,052,000.00); II) AUTORIZAR al ISDEM, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del FODES, del Municipio, se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V. 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de once mil trescientos cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,305.00) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, C.V. de R.L. de C.V.; III) HACER constar que, en base a la Política y Reglamento de Créditos del ISDEM, se cobrará una comisión del uno punto cincuenta por ciento (1.50%) del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de acuerdo al Acta No. 25, Acuerdo No. 5, de fecha 15 de octubre de 2020, en el cual el Concejo Municipal de Yucuaiquín acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo; IV) HACER constar que, con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de ésta fecha por parte del ISDEM, quedan sin efecto las OIDP siguientes: A) La otorgada por medio del Acta No. 10, Acuerdo No. 11-1, de sesión de Consejo Directivo de fecha 01 de marzo de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de seiscientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América



(US\$625,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; B) La otorgada por medio del Acta No. 10, Acuerdo No. 11-2, de sesión de Consejo Directivo de fecha 01 de marzo de 2013, a favor de la Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; y, C) La otorgada por medio del Acta No. 47, Acuerdo No. 7, de sesión de Consejo Directivo de fecha 02 de diciembre de 2016, a favor de la Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V., por un préstamo de trescientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$325,000.00), el cual será cancelado en su totalidad; las OIDP relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la Municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; V) HACER constar, que ésta Municipalidad, según Acta No. 25, Acuerdo No. 5, de fecha 15 de octubre del corriente, solicita que la comisión pendiente de pago sea descontada mensualmente hasta la cancelación del plazo contractual de los préstamos, según detalle siguiente: A) 88 cuotas de cincuenta y dos 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.08) y 1 de cincuenta y dos 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.68), para un total de cuatro mil quinientos ochenta y tres 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,583.04); B) 106 cuotas de cinco 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.33) y 1 de cinco 93/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.93), para un total de quinientos sesenta y cuatro 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$564.98); y, C) 133 cuotas de veintisiete 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$27.23) y 1 de cero 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.83), para un total de tres mil seiscientos veintiún 59/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,621.59); siendo el total de comisión



pendiente de dieciocho doscientos sesenta y nueve 85/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,269.85); VI) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme el Convenio de Garantía ISDEM - Alcaldía de Yucuaiquín; VII) AUTORIZAR al ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier institución financiera; VIII) AUTORIZAR al ISDEM para modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la institución financiera lo notifique; y, IX) HACER constar que, el Concejo Municipal de Yucuaiquín, se compromete a realizar las gestiones pertinentes ante la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el período del día dieciséis al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de ochocientos cincuenta 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$850.94). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Construcción de muro de contención en cárcava generada por la Tormenta Tropical Amanda en caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo



Consultores, S.A. de C.V., por un monto de un mil quinientos catorce 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,514.28). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Inversiones Mendoza, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Inversiones Mendoza, S.A. de C.V., por un monto de veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro 87/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,434.87). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Construcción de muro de contención en Centro Escolar de caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa Araujo Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de un mil ciento veintiún 74/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,121.74). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, en concordancia con el Acuerdo No. 1 de fecha 15 de octubre del corriente, es necesario actualizar la adjudicación directa de realizador del proyecto «Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», contemplada en el Acuerdo No. 16 de fecha 23 de junio del corriente; el Concejo Municipal de



Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que actualice la contratación directa de la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V. para la realización de obras de mitigación y prevención del proyecto referido, por un monto de treinta y seis mil veintidós 94/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,022.94); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme la adenda al contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una necesidad institucional contar con una auditoría interna; y, b) Que el contrato del actual Auditor Interno, caduca el día 31 de octubre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios profesionales, como Auditor Interno, del licenciado Tony Edvin Santos Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien devengará un salario mensual de ochocientos ochenta y ocho 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$888.89), menos el descuento del impuesto sobre la renta; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para un período de seis meses a partir del mes de noviembre del corriente; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan sus votos los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez y Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el vehículo municipal placas N16962 presenta desperfectos mecánicos; y, b) Que tener disponible el vehículo municipal es una necesidad institucional, sobre todo para el transporte de personal por motivo de la pandemia de la COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la reparación y mantenimiento del vehículo municipal placas N16962; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe



Los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Ministerio de Hacienda no ha depositado el FODES correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre; b) Que lo anterior ha deteriorado las finanzas municipales, ya que muchos servicios se subsidian con dicho fondo, además de la cancelación de salarios; c) Que es imperante priorizar gastos para aprovechar al máximo los pocos ingresos percibidos y los fondos remanentes en algunas cuentas; y, d) Que es importante hacer constar que no es responsabilidad de éste Concejo ni de Tesorería Municipal la falta de fondos para operar con normalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **EXONERAR** a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, de todo cargo ocurrido por incumplimiento de pagos, como multas o intereses, debido al impago de FODES; II) **PRIORIZAR** y **APROBAR** los siguientes pagos, correspondientes al mes de octubre, de la cuenta Fondos Propios: energía eléctrica de las instalaciones de la Alcaldía, servicios de telecomunicaciones de la Alcaldía, seguros de vehículos municipales, combustible, material de oficina, reparación de vehículo y pago mensual del Encargado del Servicio de Agua; III) **PRIORIZAR** y **APROBAR** los siguientes pagos, correspondientes al mes de octubre, de la cuenta FODES 75%: transporte y disposición final de desechos sólidos, pago de planillas del área de educación y salud, planillas previsionales correspondientes, cuotas alimenticias a la Procuraduría General de la República (PGR) y pago mensual de Jardinero; IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe un préstamo interno de la cuenta Fondos Propios a la cuenta FODES 25% que permita el pago de planillas previsionales, y cuando las finanzas de Fondos Propios lo permitan, efectuar un préstamo que permita cubrir el pago del recibo colectivo de energía eléctrica; y, V) **HACER** constar que los demás pagos, entre ellos el pago de dietas y salarios del personal y personal de recolección de desechos, así como el pago de Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, deberán esperar hasta que el depósito de FODES se regularice. En

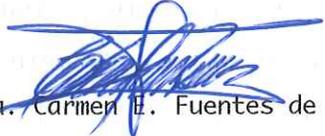


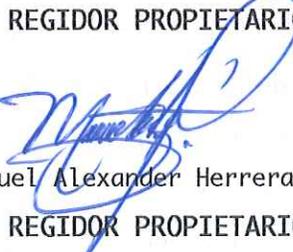
el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se realizó una visita de campo al límite municipal entre el Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel, y el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, con la presencia de las comisiones municipales de ambos municipios y el apoyo técnico del Centro Nacional de Registros (CNR), con el fin de establecer el trazo del límite municipal entre ambos municipios, para efectos de ordenamiento y actualización catastral; y, b) Que el CNR ha entregado una propuesta técnica del límite municipal entre ambos municipios, acompañada de su respectiva descripción técnica; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: ACEPTAR la propuesta técnica presentada por la Unidad de Límites Municipales del CNR, y ratificada en la visita de campo. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Maria Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruco
Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTISIETE. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario especificar la fuente de financiamiento de los proyectos a ejecutar; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: DEFINIR las fuentes de financiamiento de los proyectos siguientes: I) Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente FODES 2%; II) Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle



Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Préstamo Bancario; III) Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de La Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Préstamo Bancario; IV) Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Reactivación Económica; V) Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Reactivación Económica; VI) Mejoramiento de cancha de fútbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuentes: cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) de Préstamo Bancario, y ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho 17/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,968.17) de FODES 75%; VII) Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Préstamo Bancario; VIII) Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Préstamo Bancario; IX) Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente FODES 75%; X) Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente FODES 75%; XI) Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente FODES 2%; XII) Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente FODES 2%; XIII) Construcción de superficie terminada de concreto en calle secundaria que conduce del cantón Las Cruces hacia el caserío El Zapotal, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente FODES 75%; XIV) Construcción de badenes y canaletas por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Fondo 109; e,



XV) Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, fuente Préstamo Bancario. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, a pesar de la negativa del Gobierno Central sobre la entrega de FODES adeudado, es necesario cumplir como patrono con el pago oportuno de salarios, siempre y cuando sea posible; y, b) Que la cuenta FODES 2% tiene fondos que, mediante un préstamo interno, pueden solventar de forma momentánea el pago de salarios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice un préstamo interno de la cuenta FODES 2% a las cuentas FODES 25% y AMY-2020/Desechos sólidos, que permitan el pago oportuno de salarios, dietas, honorarios, planillas previsionales, gastos de representación y demás obligaciones de todo el personal; II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que cuando las finanzas de las cuentas FODES 25% y AMY-2020/Desechos sólidos lo permitan, pueda reintegrar dicho préstamo interno; y, III) DEJAR sin efectos lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 10 de fecha 21 de octubre del corriente, en lo que a planillas previsionales y pago de salarios, dietas y honorarios se refiere. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa COMARPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa COMPARPA, S.A. de C.V., por el monto de cincuenta y ocho mil cuatrocientos cinco 82/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$58,405.82); II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y,



IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa GC Inversiones y proyectos, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por el monto de ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$149,340.26); II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el



ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por el monto de noventa y cinco mil quinientos noventa y tres 06/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$95,593.06); II) DESIGNAR al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de



concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa INSERPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa INSERPA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por el monto de setenta y dos mil 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$72,000.66); II) DESIGNAR al señor Miguel Ángel Romero Parada, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa R-Luna Constructora, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR



la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa R-Luna Constructora, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Mejoramiento de cancha de fútbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa OCP, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa OCP, S.A. de C.V., por el monto de doscientos veintitrés mil quinientos sesenta y seis 48/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$223,566.48); II) DESIGNAR a la señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Mejoramiento de cancha de fútbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR



al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa WILCONS, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa WILCONS, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,176.40); II) DESIGNAR al señor Miguel Ángel Romero Parada, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Concreto hidráulico en tramo de calle que conduce del caserío Las Chácaras al desvío El Mora, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus



Facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y ocho mil ciento sesenta y un 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,161.99); II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Concreteado hidráulico en tramo de calle secundaria del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa R-Luna Constructora, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa R-Luna Constructora, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la



realización del proyecto «Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora Gaitán, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora Gaitán, S.A. de C.V., por el monto de treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,480.11); II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Superficie terminada en calle que conduce a cancha de fútbol de caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa PARCONS, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa PARCONS, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a



la empresa Constructora Ortez, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora Ortez, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y ocho mil ciento noventa y tres 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$48,193.27); II) DESIGNAR a la señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Concreto hidráulico en calle secundaria del caserío Los Avilés, cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa INSERPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa INSERPA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V., por el monto de veinte mil seiscientos veintitrés 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,623.28); II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto



referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de cocina y bodega en Centro Escolar Cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa PARCONS, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa PARCONS, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candalaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Constructora DISAN, S.A. de C.V., por el monto de dieciocho mil setenta y seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,076.40); II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el



señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Adecuación e instalación de zona de juegos en Centro Escolar Luis Alonso Flores, caserío Las Hojas, cantón Candelaria, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Construcción de badenes y canaletas por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa COMARPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa COMARPA, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$41,650.40); II) DESIGNAR al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas,



ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Construcción de badenes y canaletas por afectaciones de la Tormenta Tropical Amanda en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa R-Luna Constructora, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa R-Luna Constructora, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por el monto de veintitrés mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$23,750.00); II) DESIGNAR al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín,



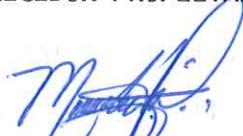
Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa INSERPA, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa INSERPA, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burúa
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa mediante los Decretos Legislativos 608 y 728, autorizó la transferencia monetaria de US\$75,000,000.00 a los gobiernos municipales para el desarrollo de proyectos en el marco de la pandemia por COVID-19, de acuerdo a los criterios FODES; b) Que, de acuerdo a los criterios FODES, a esta Municipalidad le corresponden US\$231,232.87, fondos que serán depositados, a la Municipalidad, de forma directa por el Ministerio de Hacienda; y, c) Que para efectos de transparencia y liquidación, se toma a bien la apertura de una cuenta bancaria para el traslado de dichos fondos, mismos que requerirán una reforma presupuestaria del Presupuesto Municipal 2020; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Fondos para emergencias - Segundo desembolso; II) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor



Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el traslado de los fondos referidos a la cuenta bancaria en cuestión; y, IV) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice la reforma presupuestaria correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario, para un correcto orden financiero, aperturar una cuenta corriente que contenga los fondos provenientes del crédito aprobado según Acuerdo Municipal número 04 de fecha 15 de octubre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Fondos de créditos; II) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que efectúe el depósito de los fondos referidos a la cuenta bancaria en cuestión; y, IV) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice la reforma presupuestaria correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, debido a la cancelación de deudas, llevada a cabo con la obtención de un nuevo crédito aprobado según Acuerdo Municipal número 04 de fecha 15 de octubre del corriente, se ha generado un excedente a favor de la Municipalidad en cada una de las cajas de crédito con las cuales se mantenía un préstamo; y, b) Que debido a lo antes expuesto, es preciso autorizar el retiro de dicho excedente para ser integrado al fondo del crédito mismo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I)



AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que pueda retirar excedentes a favor de la Municipalidad, según detalle siguiente:

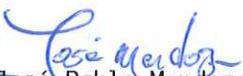
1) Caja de Crédito de Ciudad Arce, S.C. de R.L. de C.V. un excedente de doscientos ochenta y un $32/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$281.32); 2) Caja de Crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V. un excedente de trescientos catorce $36/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$314.36); 3) Caja de Crédito de La Unión, S.C. de R.L. de C.V. un excedente de un mil ochocientos veintidós $16/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,822.16); 4) Caja de Crédito de Santa Ana, S.C. de R.L. de C.V. un excedente de dos mil trescientos treinta y un $53/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,331.53); 5) Caja de Crédito de Tonacatepeque, S.C. de R.L. de C.V. un excedente de dos mil setecientos veinticinco $05/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,725.05); y, 6) Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V. un excedente de tres mil seiscientos catorce $55/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,614.55); y, II) AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que deposite dichos excedentes a la cuenta AMY/Fondos de créditos por un total de once mil ochenta y ocho $97/100$ dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,088.97). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que como parte del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», los señores Salvador Mendoza Pérez y María Adriana Pérez de Mendoza han expresado la intención de donar una franja de propiedad para la apertura de dicha calle, ubicada en el caserío El Cerrón, cantón Las Cruces; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ACEPTAR la donación de propiedad por parte de los señores Salvador Mendoza Pérez y María Adriana Pérez de Mendoza a favor de ésta Municipalidad; II) AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que firme las escrituras de donación respectivas, así como toda la documentación legal necesaria para



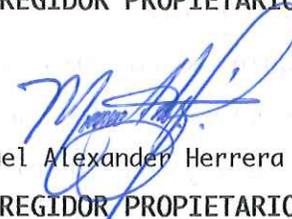
dicho trámite; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buru
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los



Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V., por un monto de trece mil novecientos noventa y siete 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,997.71). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la señora Milagro García Umaña, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado una conexión del servicio de agua municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR su incorporación a la base de datos de contribuyentes, para hacer efectivo el cobro de tasas e impuestos correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, derivados por la conexión.





Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

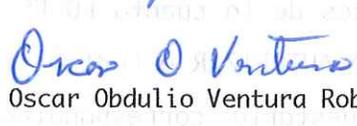

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

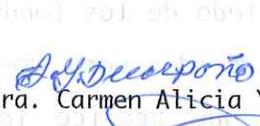

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TREINTA. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y



señor Miguel Ángel Romero Parada; y de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señor Orlando René Flores Avilés, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y cuatro miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Municipal número 01 de fecha 05 de noviembre del corriente, se ha determinado, en conjunto con el área financiera, que no es necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria, ya que se cuenta con una, que puede servir para el mismo fin; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DEJAR sin efectos lo estipulado en el Acuerdo Municipal número 01 de fecha 05 de noviembre del corriente; II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el traslado de los fondos correspondientes de la cuenta FODES 75% a la cuenta AMY/Fondos para emergencias; y, III) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice la reforma presupuestaria correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Ministerio de Hacienda no ha realizado transferencia de cuota FODES correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente, a ninguna municipalidad del país; b) Que recientemente el Ministerio de Hacienda depositó de forma directa a ésta Municipalidad, el porcentaje respectivo y correspondiente al préstamo de los US\$75,000,000.00; c) Que se tiene el objetivo de no retrasar el pago de salarios y demás obligaciones patronales de los empleados municipales; y, d) Que el Decreto Legislativo 719, publicado en fecha 08 de octubre del corriente, autoriza a las municipalidades para que utilicen la totalidad del FODES 25% en pago de salarios, entre otros, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre;



el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de la cuenta AMY/Fondos para emergencias realice un préstamo a la cuenta FODES 25%, que permita el pago de salarios, dietas, honorarios, planillas previsionales, gastos de representación y demás obligaciones de todo el personal para el mes presente mes; II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de la cuenta AMY/Fondos para emergencias realice un préstamo a la cuenta AMY-2020/Desechos sólidos, que permita el pago de salarios y planillas previsionales y demás obligaciones de todo el personal de recolección de desechos sólidos para el presente mes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que cuando las finanzas de las cuentas FODES 25% y AMY-2020/Desechos sólidos lo permitan, pueda reintegrar dicho préstamo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ésta Municipalidad es miembro pleno y constituyente de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), a la cual se le brinda un aporte de cuota de funcionamiento mensual mediante descuento aplicado a la cuota FODES, por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); b) Que el Ministerio de Hacienda no ha realizado, a la fecha, transferencia FODES de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente; y, c) Que la AMC tiene compromisos pendientes y de carácter urgente por cancelar; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de cuota de funcionamiento a la AMC, correspondiente al mes de junio del corriente, por un monto de quinientos ocho 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$508.77) haciendo uso de la cuenta Fondos Propios; y, II) AUTORIZAR al ISDEM, no realizar el descuento de cuota de funcionamiento de la AMC correspondiente al mes de junio del corriente, según autorización girada en Acuerdo Municipal número 02 de fecha 17 de diciembre de 2019. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, por error de la UACI, en Acuerdo Municipal número 17



de fecha 22 de septiembre del corriente se aprobó la carpeta técnica del proyecto «Mejoramiento de cancha de fútbol en la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» y se autorizó el pago de la misma a la empresa Graphics, S.A. de C.V. cuando en realidad la empresa formuladora era Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: CORREGIR el Acuerdo Municipal número 17 de fecha 22 de septiembre del corriente, en el nombre de la empresa formuladora por Mena Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI realizó publicaciones de las licitaciones públicas: LP-003/2020 AMY, LP-004/2020 AMY, LP-005/2020 AMY, LP-006/2020 AMY y LP-007/2020 AMY, en el periódico MAS! del Grupo Editorial Altamirano en fecha 08 de octubre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de cada una de la cuentas bancarias respectivas, lo cual asciende a un total de cuatrocientos veintisiete 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$427.50). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa López & Martínez Constructores, S.A. de C.V., por un monto de un mil cuatrocientos diecinueve 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,419.79). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que



el proyecto «Construcción de cocina-comedor en el Centro Escolar Cantón La Cañada, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa Constructora MARPA, S.A. de C.V., por un monto de un mil cuarenta y un 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,041.14). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa PARCONS, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en derrumbe provocado por la Tormenta Tropical Amanda en caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa PARCONS, S.A. de C.V., por un monto de once mil ochocientos noventa 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,890.86). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta mil cuarenta y siete 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,047.99). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio



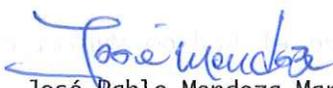
de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de treinta mil seiscientos uno 78/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,601.78). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha tomado a bien adornar el Parque Municipal con motivo de las fiestas navideñas y de fin de año, como forma de levantar el ánimo y espíritu de la población, de cara a la pandemia provocada por la COVID-19; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la compra de luces y adornos navideños para ser colocados en el Parque Municipal de ésta Ciudad; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes haciendo uso de la cuenta Fondos Propios. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Auditor Interno ha solicitado permiso para los días 15, 17 y 22 de diciembre del corriente para asistir a las cuarenta horas de educación continua del presente período fiscal establecidas en el art. 14 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR el permiso solicitado por el Auditor Interno. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y a petición de la señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por



unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de concejo para el día lunes, 07 de diciembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

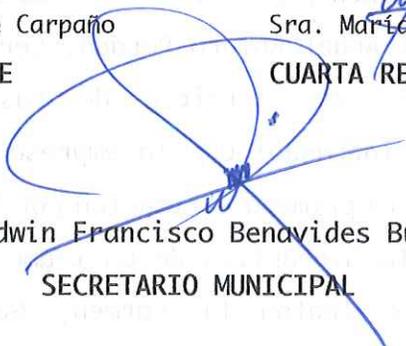

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sr. Orlando René Flores Avilés
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Cetina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE



DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; y de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señor Orlando René Flores Avilés, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y cuatro miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa COMARPA, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa COMARPA, S.A. de C.V., por un monto de veintinueve mil seiscientos sesenta y siete 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$29,667.37). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la



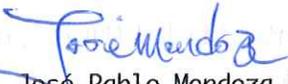
primera estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cuatro mil ciento veinticinco 10/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$34,125.10). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por un monto de veintiún mil trescientos cuarenta y ocho 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,348.75). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los equipos de aire acondicionado de las unidades de Contabilidad Municipal, Tesorería Municipal y Catastro Tributario, necesitan mantenimiento y reparación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el mantenimiento y reparación de los equipos de aire acondicionado de las unidades solicitantes; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa D&A



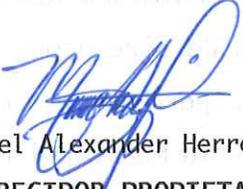
Constructores, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y dos mil quinientos setenta y dos 73/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,572.73). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y a petición de la señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima reunión ordinaria de concejo para el día jueves, 17 de diciembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

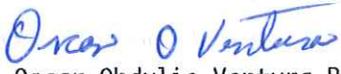

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

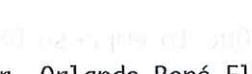

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Orlando René Flores Avilés
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE




Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS. Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez y señor Miguel Ángel Romero Parada; y de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidor propietario debido a la ausencia del Primer Regidor propietario, y señora María Celina Pérez de Vásquez, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia del Tercer Regidor propietario; y con la ausencia de los señores: José Pablo Mendoza Martínez y Manuel Alexander Herrera Mendoza, Regidores Propietarios, y de los señores: Orlando René Flores Avilés y Carmen Alicia Yanes de Carpaño, Regidores Suplentes. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que por error del contratista se realizó un mal cálculo en la primera estimación del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», cuando debería ser un máximo del cincuenta por ciento del monto de ejecución del proyecto; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) DEJAR sin efectos lo estipulado en el



Acuerdo Municipal número 03 de fecha 07 de diciembre del corriente; II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa L&L Grupo Consultores, S.A. de C.V., por un monto de once mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,875.00). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesaria la elaboración de comprobantes de retención, para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio No. 0157-2020 emitido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR la elaboración de diez talonarios, de quinientos comprobantes cada uno, de comprobantes de retención; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de setenta y seis mil ciento sesenta y cinco 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$76,165.75); y, II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: María Celina Pérez de Vásquez y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de



supervisión externa del proyecto referido, a la empresa ALFAFI, S.A. de C.V., por un monto de siete mil cuatrocientos sesenta y siete 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,467.01); y, II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que realice los trámites correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: María Celina Pérez de Vásquez y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los adornos y luces colocados en el Parque San Francisco de Asís, de ésta Ciudad, debido a la temporada navideña, requieren de cuidado o vigilancia nocturna, para evitar actos de vandalismo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la contratación de una persona que cuide la ornamentación del Parque Municipal durante la noche, en la época navideña, por un monto de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33); y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente, haciendo uso de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el sello correspondiente a la Síndico Municipal se encuentra dañado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR la elaboración de un sello institucional para Sindicatura Municipal; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que mediante el programa Emprendimiento Solidario, financiado y supervisado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), se han identificado 18 iniciativas, más 5 de reserva, en este Municipio; y, b) Que para desarrollar dichas iniciativas de emprendimiento es necesaria la capacitación de quienes les conforman, lo cual implica una inversión en refrigerios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR todas las iniciativas propuestas, que cumplen con todos los requisitos del Programa Emprendimiento Solidario, las cuales son: AMY-EEP-



01 Escultura en Madera KSEJ Woodcarving, AMY-EEP-02 Pupusería y Antojitos Martínez González, AMY-EEP-03 Hamburguesas y Tacos HeR, AMY-EEP-04 Estructuras Metálicas JOWI, AMY-EEP-05 Confección Lucerito, AMY-EEP-06 Panes Yanci, AMY-EEP-07 Totopostes y Pan Dulce Mendoza, AMY-EEP-08 Antojitos y Pupusas Los Buenos Amigos, AMY-EEP-09 Dulces Típicos Bendición de Dios, AMY-EEP-10 Sastrería Anthony, AMY-EEP-11 Sastrería y Confecciones Israel, AMY-EEP-12 Antojitos y Pupusería Juárez, AMY-EEP-13 Hamburguesas y Tacos Las Marías, AMY-EEP-14 Tamalería y Antojitos Elena, AMY-EEP-15 Comedor Sandrita, AMY-EEP-16 Finca de Frutas, Hortalizas y Cacao Flores, AMY-EEP-17 Peluquería Urban Barber Shop, y AMY-EEP-18 Estructuras Metálicas Aarón; II) APROBAR la siguientes iniciativas, como reservas: AMY-EEP-01 Antojitos Nubia, AMY-EEP-02 Panadería Los Pineda, AMY-EEP-03 Antojitos Pérez, AMY-EEP-04 Granja de Gallinas Criollas, y AMY-EEP-05 Granja de Cerdos Las Pilas; III) APROBAR la compra 560 refrigerios, por un máximo de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada uno, para ser repartidos de acuerdo a la programación de capacitaciones, presentada por el Técnico Municipal del programa; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

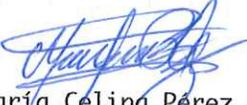

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

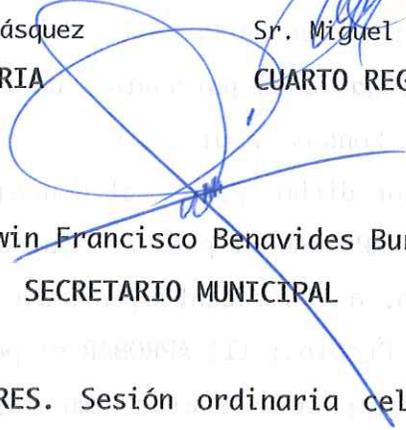

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA




Sra. María Celina Pérez de Vásquez
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Ministerio de Hacienda no ha realizado transferencia de cuota FODES correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del corriente, a ninguna municipalidad del país; b) Que recientemente el Ministerio de Hacienda depositó de forma directa a ésta Municipalidad, el porcentaje respectivo y



correspondiente al préstamo de los US\$75,000,000.00; c) Que se acerca la fecha para el pago de aguinaldo, que se estipula por ley a pagarse del 12 al 20 del mes corriente; d) Que se tiene el objetivo de no retrasar el pago de salarios y demás obligaciones patronales de los empleados municipales; y, e) Que las cuentas de Fondos Propios y FODES 25% no cuenta con los fondos suficientes para realizar dichos pagos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el pago de aguinaldos, según lo estipulado en el Código de Trabajo, a las docentes, niñera y bibliotecario, haciendo uso de la cuenta Fondos Propios; II) APROBAR el pago de aguinaldos, al cien por ciento (100%), del respectivo sueldo nominal, para todos los empleados municipales, de acuerdo a las disposiciones generales del Presupuesto y el Reglamento Interno de Trabajo; III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de aguinaldos a los empleados de recolección de desechos sólidos, haciendo uso de la cuenta FODES 25%; IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de aguinaldos del resto de empleados, haciendo uso de la cuenta Fondos Propios; V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de la cuenta AMY/Fondos para emergencias realice un préstamo a la cuenta FODES 25%, que permita el pago de planillas salariales, planillas previsionales, honorarios y aguinaldos, de dicha cuenta, del presente mes y año; VI) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de la cuenta AMY/Fondos para emergencias realice un préstamo a la cuenta FODES 25%, que permita el pago de los gastos de funcionamiento del presente mes; VII) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de la cuenta AMY/Fondos para emergencias realice un préstamo a la cuenta Fondos Propios, que permita el pago de planillas salariales, planillas previsionales, dietas y gastos de representación del presente mes; VIII) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos de aguinaldos, ateniéndose a lo que las leyes y decretos de la materia estipulen, el día 18 de diciembre del corriente; y, IX) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que cuando las finanzas de las cuentas Fondos Propios y FODES 25% lo permitan, pueda reintegrar dichos préstamos. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario continuar con el desarrollo de proyectos, con fondos obtenidos del financiamiento aprobado por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, el cual ha sido depositado en una cuenta de ahorro; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) SOLICITAR retiro de cuenta de ahorro 74-00-0009629-0, que ésta Municipalidad posee con Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por un monto de ciento veintisiete mil setecientos ochenta y cuatro 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$127,784.27), cantidad que se utilizará para concluir el desarrollo de los siguientes proyectos y sus respectivos montos en cada uno, según se detalla a continuación:

PROYECTO	MONTO
Pavimentación con mezcla asfáltica en calles y avenidas de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 82,616.88
Superficie terminada en calle principal del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 32,450.05
Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión.	US\$ 12,717.34
TOTAL	US\$127,784.27

y, II) AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que retire los respectivos cheques a favor de la Municipalidad y firme todos los documentos e instrumentos necesarios. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa PARCONS, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de muro de contención en derrumbe provocado por la Tormenta Tropical Amanda en caserío La Crucita, cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa PARCONS, S.A. de C.V., por un monto de siete mil cuarenta y nueve 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,049.40). En el presente acuerdo se



abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de concreto hidráulico de un tramo de calle que de caserío Cerro Bonito conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de treinta mil novecientos noventa y siete 61/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,997.61). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de concreto hidráulico en caserío Los Álvarez, cantón Candelaria, sobre calle antigua a la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa Constructora CHF, S.A. de C.V., por un monto de veintiséis mil doscientos ocho 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$26,208.26). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del



proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,459.20). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario darle mantenimiento a la red vial del municipio para así volverla transitable, ya que de ello depende el desarrollo de las comunidades y el bienestar de sus habitantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la maquinaria pesada, propiedad de esta Municipalidad, realiza un trabajo constante y que por ende necesita un mantenimiento preventivo y correctivo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario ampliar y darle mantenimiento a la red del alumbrado público, para bienestar y seguridad de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario que el sistema de agua potable, propiedad de ésta Municipalidad, se encuentre en perfectas condiciones para bienestar de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el



proyecto de «Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario mantener la higiene y la limpieza de esta ciudad para el bienestar y la salubridad de la población; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario darle mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y espacios públicos de ésta Ciudad, como Parque Municipal, Mercado Municipal, Cementerio General, Cancha Municipal y Boulevard San Francisco de Asís, ya que son espacios que sirven de sano esparcimiento a la sociedad y le dan vistosidad turística al municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación y mantenimiento de instalaciones y espacios públicos de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es conveniente promover la convivencia ciudadana, los valores y el enfoque de género entre los niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, que permita reducir los altos índices de violencia y permita la inclusión social; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de desarrollo para la niñez, la adolescencia, la juventud y el adulto mayor mediante la promoción de la convivencia ciudadana con enfoque de género en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el



ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la población del municipio se dedica principalmente a la agricultura y a la ganadería, y que por lo tanto existe la necesidad de apoyar a este sector; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de incentivo y promoción del sector agropecuario del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la educación es un tema de interés para el Gobierno Municipal, debido a que se traduce en el bienestar de la población; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de apoyo a la educación del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que de cara al cambio climático y a la aplicación de normativas medioambientales, es necesaria la implementación de acciones encaminadas a mejorar el medio ambiente, lo cual beneficiará a todos los habitantes del municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de recuperación y mejoramiento del medio ambiente, y saneamiento ambiental del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia ciudadana, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR



a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia ciudadana, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de apoyo a las actividades sociales, cívicas, religiosas, económicas y culturales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se prevé la adecuación de un centro de salud comunal que permita a la ciudadanía en general acceder a servicios de salud oportuna y eficientemente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de clínica comunal y laboratorio clínico del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que este Municipio está catalogado en el mapa de pobreza extrema; y, b) Que muchas familias de la zona rural, e incluso urbana, no cuentan con una vivienda digna; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa social de viviendas del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario preparar y formar a la población en oficios que les generen oportunidades laborales, mediante talleres vocacionales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de talleres vocacionales del Municipio de Yucuaiquín,



Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que muchos estudiantes del municipio son de escasos recursos, lo cual les impide continuar sus estudios y formarse profesionalmente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de becas para estudiantes de escasos recursos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es prioritario darle atención a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, que incluya la atención a la salud, la asistencia a hogares, el tratamiento de desechos y la recuperación económica; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de emergencia sanitaria por la COVID-19 del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, debido al deterioro de la Cuenca del Río Grande de San Miguel, cuya zona de alcance abarca parte de nuestro territorio municipal, es necesario aplicar medidas especiales en pro de su recuperación, para mejorar la calidad de vida de los habitantes afectados y de su entorno en general; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Manejo integral de desechos sólidos en la zona de la Cuenca del Río Grande de San Miguel del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2021»; y, II) DELEGAR a la Unidad de Medio Ambiente para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, debido al deterioro de la Cuenca del Río Grande de San Miguel, cuya zona de alcance abarca parte de nuestro territorio municipal, es necesario aplicar medidas especiales



en pro de su recuperación, para mejorar la calidad de vida de los habitantes afectados y de su entorno en general; y, b) Que, en tal sentido, la Unidad de Medio Ambiente ha elaborado un Plan de Manejo Integral de Desechos Sólidos para el año 2021; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el Plan de Manejo Integral de Desechos Sólidos para el año 2021 en todas sus partes; y, II) DELEGAR a la Unidad de Medio Ambiente para que ejecute el presente plan durante el corriente año. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Centro Escolar de Yucuaiquín, la Escuela Parvularia de Yucuaiquín y el Centro Escolar Cantón La Cañada, han solicitado el aporte de un bibliotecario y dos docentes, respectivamente; b) Que el Gobierno Municipal año con año ha apoyado a la educación del municipio, mediante el aporte de recursos humanos para el cuidado y aprendizaje de la población estudiantil, de acuerdo a las solicitudes interpuestas por los centros educativos con mayor necesidad; y, c) Que al no haber entrega de fondos FODES, se torna imposible brindar este apoyo a la comunidad educativa del municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DENEGAR la solicitud presentada debido a la falta de fondos para su sostenibilidad; y, II) COMUNICAR a los peticionarios, que en cuanto sean depositados los fondos FODES se restaurará dicho apoyo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ésta Municipalidad es miembro pleno del Consejo Departamental de Alcaldes (CDA) de La Unión; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de funcionamiento del CDA La Unión, por la suma de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.00) mensual y sucesivamente para el período de enero a abril de 2021, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal, para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando:

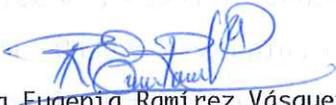


a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno y constituyente de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), y por ende debe aportar un capital mensual de funcionamiento para la misma; y, b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 0.50% del total del aporte que otorgue el Estado para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de municipios, entidades descentralizadas de nivel municipal y de las fundaciones, asociaciones y empresas de servicio municipal, con personalidad jurídica propia, creadas de acuerdo al Código Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir de enero hasta diciembre de 2021, descuenta del total del FODES 8% que a este Municipio le otorga el Estado, el 0.50%, en concepto de pago de cuota mensual para el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), lo cual será aplicado al FODES 25% asignado para gastos de funcionamiento. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), y por ende debe aportar una cuota gremial mensualmente; y, b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 1% del total del aporte que otorgue el Estado, para el pago de cuota gremial a la COMURES; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir de enero hasta diciembre de 2021, descuenta del total del FODES 8% que a este Municipio le otorga el Estado, el 0.25%, en concepto de pago de cuota gremial para la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), lo cual será aplicado al FODES 25% asignado para gastos de funcionamiento. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TREINTA. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO), y por ende debe aportar un capital mensual de



funcionamiento para la misma; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de cuota mensual de la asociación, por la suma de doscientos cuarenta y cinco 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.01) mensual y sucesivamente para el período de enero a abril de 2021, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO); y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se aproximan la vacaciones de fin de año; y, b) Que es necesario realizar el cierre anual de operaciones de todas las unidades administrativas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR el día 23 de diciembre del corriente para el cierre de atención a la ciudadanía, y así las unidades puedan realizar el respectivo cierre anual; y, II) AUTORIZAR las vacaciones anuales ordinarias de fin de año del 24 de diciembre de 2020 al 03 de enero de 2021, de acuerdo a la normativa vigente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario agilizar procesos de inicio de año y al no haber programación de reuniones ordinarias para 2021; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: PROGRAMAR la primera reunión ordinaria del próximo año, para el día martes, 05 de enero de 2021. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Meridoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



José Mendoza

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Manuel Alexander Herrera Mendoza

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Oscar Obdulio Ventura Robles

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMERO REGIDOR SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen E. Fuentes de Rodríguez

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Miguel Ángel Romero Parada

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruca

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



El presente Libro de Actas y Acuerdos, de enero a diciembre del año dos mil veinte, cuenta con 214 folios útiles y consta de 33 actas. Por lo tanto, se cierra a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Edwin Francisco Benavides Buruca

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



... y el ...
... y el ...

... y el ...
... y el ...